CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

# Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público

## Cámara de Representantes

## Informe Legislativo

## LEGISLATURA 2022 - 2023

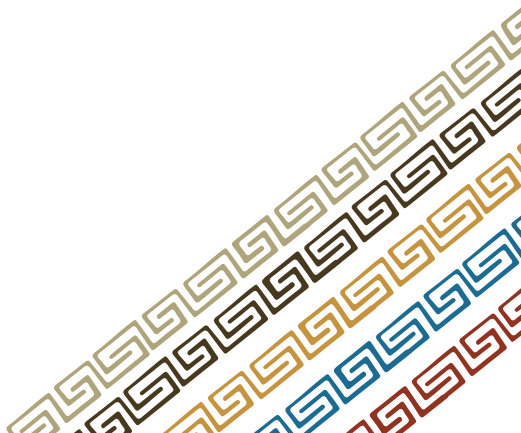

# Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público

## Cámara de Representantes

Está compuesta por diecisiete (17) Honorables Representantes a la Cámara así: partido de la U (2), partido Liberal (3), partido Centro Democrático (2), partido Conservador (2), Pacto Histórico (3), Cambio Radical (1), Partido Verde (1), Curul de Paz (2), Gente en movimiento (1).

Tendrá el encargo específico de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales relativas a los Órganos de Control Público, a través de la solicitud de informes de gestión y desempeño, presentación de propuestas legislativas y verificación de la aplicación del marco legal existente.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

# Mesa Directiva
# Legislatura 2022 - 2023

**Presidente**
H.R. Víctor Manuel Salcedo G.

**Presidente**
H.R. Pedro José Suarez Vacca

**Secretaria Técnica**
Martha Lucía Castaño R.

Comision.vigilancia@camara.gov.co

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

# Integrantes Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público

Partido de la Unidad.

H.R. Víctor Manuel Salcedo G.

H.R. Camilo Esteban Ávila Morales

Partido Conservador

H.R. Luis Eduardo Díaz Mateus

H.R. Luis David Suarez Chadid

Comision.vigilancia@camara.gov.co

## PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

H.R. Mónica Karina Bocanegra Pantoja

H.R. Julián Peinado Ramírez

H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle

## CAMBIO RADICAL

H.R Julio César Triana Quintero

CENTRO DEMOCRÁTICO
Mano firme
Corazón grande

H.R. Olmes de Jesús Echeverría de la Rosa

H.R. Yulieth Andrea Sánchez Carreño

PACTO HISTÓRICO
COLOMBIA PUEDE

H.R. Heráclito Landinez Suárez

H.R. Erick Adrián Velasco Burbano

H.R. Pedro José Suárez Vacca

ALIANZA Verde

H.R. Juan Camilo Londoño Barrera

gente en movimiento

H.R. Wilder Iberson Escobar Ortiz

## Circunscripciones especiales de Paz - CITREP

H.R. John Freddy Núñez Ramos

H.R. John Fredi Valencia Caicedo

# Audiencias Públicas y Sesiones Ordinarias Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público

- *Durante el periodo marzo 16 a junio 20 de 2023, y de acuerdo a la proposición 01 de septiembre 28 de 2022, presentada y aprobada por el pleno de la comisión, se llevó a cabo la Audiencia Pública sobre el informe anual de gestión y estado de los recursos naturales y del ambiente; con invitación a la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la Auditoría General de la República.*

- *En sesión ordinaria del día martes 27 de marzo del año en curso, se aprobó la proposición 02 de 2023, para crear la "Subcomisión de Trabajo"; con el objeto de emitir opiniones y recomendaciones respecto de los informes de gestión presentados por los entes de control público. (se adjunta proposición)*

- *El día 25 de abril de 2023, se programó Audiencia pública con invitación a la Dra. Margarita Cabello Blanco, Procuradora General de la Nación y al Dr. Carlos Hernán Rodríguez Becerra, Contralor General de la República. (por compromisos institucionales adquiridos con anterioridad por el señor Contralor, no se llevó a cabo dicha invitación a audiencia pública), se adjunta excusa.*

- *El día 23 de mayo de los corrientes, se convocó a Audiencia Pública al señor Contralor General de la República y a la señora Procuradora General de la Nación. (se presentó excusa verbal por parte de la Contraloría y la Procuraduría)*

- *El día 6 de junio de 2023, se invitó a Audiencia Pública, a la Dra. Margarita Cabello Blanco, Procuradora General de la Nación, Para que presentara informe de gestión. (Por compromisos en su agenda, presentó excusa)*

República de Colombia

Cámara de Representantes

02 MAR 2011

Recibido
07.03.2011
#02

Cámara de Representantes

*Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público de la Cámara de Representante*

**PROPOSICIÓN**

En concordancia con los artículos 62 y 63 de la ley 5 de 1993 y la Resolución 0664 de 2011 *"Por medio del cual se reglamenta el funcionamiento de la Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público de la Cámara de Representante"*, solicitamos crear una comisión accidental para adelantar el estudio correspondiente de los informes de gestión presentados al Congreso de la República por las Instituciones enunciadas en el titulo X de la Constitución Política y rendir el respectivo informe ante la Comisión de Seguimiento a los Órganos de Control.

**VÍCTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO**
**Representantes a Cámara**

**PEDRO JOSÉ SUÁREZ VACCA**
**Representantes a Cámara**

Powered by CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bogotá D.C.,

80013-2023-

Contraloria General de la Republica :: SGD 20-04-2023 18:42
Al Contestar Cite Este No.: 2023EE0060468 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 80013 - UNIDAD DE APOYO TÉCNICO AL CONGRESO / NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO
DESTINO VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO
ASUNTO INVITACIÓN 2023ER0064913 COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LOS
OBS DESIGNACIÓN DIRECTOR OFICINA DE PLANEACIÓN INVITACIÓN 2023ER0064913
COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA A LOS ORGANISMOS DE CONTROL

2023EE0060468

Honorables Representantes
**COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA**
**A LOS ORGANISMOS DE CONTROL PÚBLICO**
**Att. H.R. Victor Manuel Salcedo**
Presidente
Honorable Congreso de la República
Ciudad

**Asunto:** Excusa y Designación– Audiencia Pública- Proposición 01/22 "*Presentar informe anual de gestión y estado de los recursos naturales y del medio ambiente*" -25 de abril 7:30 a.m. Radicado CGR-2023ER0064913

Cordial Saludo,

Me dirijo a ustedes con el fin de agradecer la invitación formulada al Contralor General de la República a la audiencia pública que se llevará a cabo el próximo 25 de abril del presente año; a la vez que solicito se excuse su inasistencia en razón a compromisos institucionales adquiridos con anterioridad.

En atención a la invitación formulada, asistirá en representación de la Contraloría General de la República el doctor **Emiliano Alcides Zuleta Arzuaga**, Director Oficina de Planeación.

Atentamente,

NIVALDO HERNAN ONATRA CAMPO
Jefe de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso

*Archivo: Documentos de Origen Parlamentario- Cámara 32103- Invitaciones*
*Esperanza Astrid Cárdenas Rubio- Profesional*

# Informe de la Subcomisión de Trabajo

# Según Proposición 02 de 27/03/23

# Resolución MD 0664 de marzo 23 de 2011

# Artículo 8

**INTEGRANTES:**

HR. Heráclito Landinez S. (Coordinador)

H.R. Holmes Echeverría de la Rosa

H.R. Juan Camilo Londoño Barrera

H.R. Víctor Manuel Salcedo Guerrero

H.R. Pedro José Suárez Vacca

H.R. Jhon Fredi Valencia Caicedo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

**INFORME DE SUBCOMISIÓN**

Honorable Representante
**VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO**
Presidente
Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público
Congreso de la República
Ciudad

**Asunto***:* Informe de la Subcomisión de trabajo

Respetado Señor Presidente,

Honrando el deber encomendado por la Mesa Directiva de la Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público, en nuestras calidades de comisionados nos permitimos rendir informe de subcomisión al cumplimiento de funciones de la Contraloría General de la Nación, Procuraduría General de la República y Defensoría del Pueblo en los términos señalados en el Titulo X de la Constitución Política y artículo 254 de la Ley 5 de 1992, para lo cual, se examinó y sintetizó la información con aspectos relevantes de los informes de gestión, y que a continuación se presenta en dos cuerpos: en el primer acápite se especifica la gestión a cargo de la Contraloría General de la República (CGR); y, en el segundo, se presenta lo correspondiente al Ministerio Público.

## I. ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE GESTIÓN AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 2021-2022 PRESENTADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

En el marco del artículo 268 de la Constitución Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019, el Contralor General de la República presenta el Informe de Gestión al Congreso y al Presidente de la República en cuatro (4) partes: La primera se enfoca en Resultados de la Gestión Misional, con 11 capítulos; la segunda sobre Relaciones Técnicas con el Congreso de la República y la Ciudadanía, con dos capítulos; la tercera sobre Gestión Tecnológica, de Procesos y Comunicaciones, con cuatro capítulos; y la cuarta, sobre Resultados de la Gestión de Recursos Financieros y de Talento Humano, Capacitación y Control Interno, con cuatro capítulos; así mismo, presenta un Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente - IERNA 2021-2022, con cinco (5) capítulos sobre los resultados de gestión de entidades que hacen uso de los recursos naturales, frente a los compromisos nacionales e internacionales de la política pública ambiental.

### 1.1 Planificación Estratégica de la Vigilancia y Control Fiscal Micro.

Una vez examinada la información recibida por esta subcomisión, se evidencia que en las acciones ejecutadas por la CGR se aplican los principios de legalidad, de gestión, de resultados, la revisión de cuentas y la evaluación del control interno, en cuanto a la aplicación de los sistemas de control financiero, y en función de materializar la función de control fiscal a su cargo.

En términos generales se colige de la información recibida que la CGR ha actuado sobre el conjunto de sujetos de control y recursos a auditar, atendiendo las competencias constitucionales y legales, especialmente aquellas que están señaladas en el artículo 267 de la Constitución Política de 1991.

Inicialmente la CGR apropió como instrumento de direccionamiento estratégico el **Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF**, mediante el cual articuló la programación anual de auditorías y actuaciones especiales a sujetos de vigilancia y control fiscal, políticas públicas, programas, proyectos de inversión, recursos públicos y temas de prioridad nacional.

La CGR en su informe advierte que ha debido ejercer la función de vigilancia y control de manera selectiva, pues no contaba con la suficiente capacidad técnica y operativa para auditar al 100% de las entidades ni de los recursos públicos del orden nacional; no obstante, cubrió un significativo número de sujetos, asuntos y recursos susceptibles de ser auditados por vigencia.

El Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022 precisa que la función de vigilancia y control de la gestión fiscal se ha articulado en dos grandes ejes: el primero, enfocado en el control fiscal micro, que corresponde a la vigilancia y control de la gestión fiscal sobre cada uno de los sujetos de control que hacen parte de la Administración y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos; actividad realizada mediante actuaciones de fiscalización como las auditorías, en cualquiera de sus tipos, y las actuaciones especiales; y, un segundo eje, el macro, que corresponde al examen sobre el desempeño de las finanzas públicas y el grado de cumplimiento de los objetivos macroeconómicos; es decir, esto incluye la certificación de las finanzas del Estado, la certificación del Balance de la Hacienda, la presentación de la Cuenta General del Presupuesto y el Tesoro y el informe sobre el estado de la deuda pública.

La estructura orgánica y funcional de la CGR está determinada por el Decreto 405 del 16 de marzo de 2020, el cual articula el nivel central en tres (3) dimensiones, el Nivel Superior de Dirección, las Contralorías Generales y las Contralorías Delegadas. Por tanto, el Informe de gestión especifica la gestión y resultados por cada una de las catorce contralorías delegadas, enumeradas así:

1. Sector Agropecuario.
2. Sector Minas y Energía.
3. Sector Salud.
4. Sector Trabajo.
5. Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte.
6. Sector Inclusión Social.
7. Sector de Infraestructura.
8. Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
9. Sector Vivienda y Saneamiento Básico.
10. Sector Comercio y Desarrollo Regional.
11. Sector Gestión Pública e Instituciones Financieras.
12. Sector Defensa y Seguridad.
13. Sector Justicia.
14. Sector Medio Ambiente.

El informe especifica que, de las actuaciones de vigilancia y control fiscal realizadas durante el segundo semestre de 2021, se obtuvieron como resultado 4.449 hallazgos administrativos, de los cuales 2.445 presentaron incidencia disciplinaria, 213 incidencia penal y 990 hallazgos con incidencia fiscal, que alcanzaron $1,64 billones en su cuantificación.

Dentro de las cuantías, el sector que más impactó fue el de Regalías, que en 339 hallazgos con incidencia fiscal registró cuantías por $623.093 millones (38% del total), seguido por Salud que en 132 hallazgos fiscales acumuló $388.990 millones en las cuantías (23,7%). Además, hubo 38 hallazgos fiscales en el sector Infraestructura por $221.394 millones, y 15 hallazgos en el sector Minas por $84.253 millones.

Respecto a los procesos auditores del 1er semestre de 2022, se encontraron 1.164 hallazgos con incidencia administrativa, dentro de los cuales 433 presentaron connotación disciplinaria, 11 incidencia penal y 128 incidencia fiscal en cuantía de $2,58 billones.

En referencia a los Procesos Administrativos Sancionatorios – PAS, en el período junio de 2021 y mayo de 2022, se dio apertura a 37 PAS, se archivaron 20 procesos y se fallaron 14 por valor de $85,7 millones.

**Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (PNVCF).** Para la vigencia 2022 se definió el alcance y parámetros de priorización de las temáticas nacionales, sectoriales y territoriales de acuerdo con la relevancia en cada sector y al impacto de la labor de la CGR en el interés general de la ciudadanía.

El PNVCF 2022, desarrolló un total de 739 auditorías, teniendo presente las fases del plan, 407 fueron programadas para ejecutarse en el primer semestre de 2022 y 331 en el segundo semestre, así como 1 para desarrollarse a lo largo del año. A la fecha de corte se informó que se habían programado el desarrollo de 900 actuaciones.

**Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI.** La DIARI[1] está conformada por la Dirección y las Unidades de Información, Análisis de la Información y de Reacción Inmediata. Esta dependencia se concibe como una pieza clave en el proceso de transformación digital de la CGR por el uso intensivo que hace de las tecnologías de la información con la finalidad de apalancar las estrategias y tácticas de la vigilancia y el control fiscal, tanto preventivo y concomitante, como posterior y selectivo. La DIARI contribuye al proceso de transformación digital de la Contraloría, con el uso de tecnologías de la información - Machine Learning, BlockChain, Deep Learning y X-Road-, mediante el desarrollo de múltiples procesos que permiten asegurar la calidad de los datos asociados en diferentes fuentes conectadas.

La DIARI recibe las solicitudes de necesidad de conexión de fuentes de información útiles para el ejercicio de vigilancia y control fiscal definidas por el Contralor General, Vicecontralora, Dirección de la DIARI, contralorías delegadas sectoriales-CDS y contralorías delegadas generales-CDG. En ese sentido, desarrolló modelos de analítica utilizando metodología Cross- Industry Standard Process for Data Mining CRISP-DM; y

[1] Decreto Ley 2037 de 2019 “Por el cual se desarrolla la estructura de la Contraloría General de la República, se crea la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata y otras dependencias requeridas para el funcionamiento de la Entidad”

evaluó los resultados del proceso de minería de datos y los contrastó con los objetivos planteados, realizando una validación estadística y de calidad.

Se resalta que la Unidad de Análisis de Información operó 26 modelos analíticos y 16 modelos desplegados durante el periodo del informe; además, mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica-SIG, se logró el seguimiento a contratos de obras de infraestructura, con imágenes de sensores remotos, en diferentes momentos en el tiempo, con el fin de observar el avance real de los proyectos; e inclusive, se usó para realizar seguimiento al modelo de medio ambiente con imágenes multitemporales para analizar el deterioro de los ecosistemas por motivos de deforestación, contaminación de cuerpos de agua, degradación de suelos, entre otros.

Con el desarrollo de los 26 Modelos Analíticos también se avanzó con la automatización del cálculo de presuntos sobrecostos; se hizo seguimiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF; al Riesgo de Recursos del Sistema General de Regalías – SGR; al Monitoreo del Avance de Obras Públicas de Infraestructura; al Programa de Alimentación Escolar – PAE; a Vivienda y Saneamiento Básico; Vacunación; Sector Salud; Sector Trabajo; Medio Ambiente; Defensa, Seguridad y Justicia; Participación Ciudadana; Cadena Presupuestal; Seguimiento de Medios de Comunicación y Redes Sociales; Predictivo de Riesgo Precontractual y Contractual y Población Focalizada.

Así entonces se logró el procesamiento de altísimos volúmenes de información que fortalecieron los modelos de analítica avanzada para el apoyo al control fiscal preventivo y concomitante; lo anterior permitió conectar con más de 4.000 fuentes de información correspondientes a 426 entidades; y, almacenar 80 Terabytes de información dispuestas por las entidades sujeto de control.

Adicionalmente se especifica la puesta en operación de 10 modelos nuevos enfocados en Posconflicto; Agropecuario; Minas y Energía; NO SOAT; Reconstrucción en Atención de la Emergencia del Huracán Iota Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; Pactos Territoriales (Golfo de Morrosquillo); Pactos Territoriales (Bolívar); Mallas; Subsidios; Reactivación Económica y Alertas sobre hechos constitutivos de presunto daño fiscal.

Los modelos analíticos permitieron emitir 783 alertas sobre los contratos asociados a hechos constitutivos de presunto daño fiscal, de lo cual se puede estimar como información relevante:

a) En el periodo examinado, comprendido entre el 1° de enero de 2021 y el 31 de mayo de 2022, y según se recibe información sobre los registros en el aplicativo Sistema Integral de Información de la Gestión Pública - SIIGEP, se calcula que los beneficios del proceso auditor ascendieron a $4,04 billones. Dicha cifra ha sido calculada por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata – DIARI, que para tal propósito ha recurrido a modelos analíticos, y que a su vez han facilitado la labor de identificar 783 alertas a contratos revisados por valor de $19,3 billones.

b) Frente a la cobertura del control fiscal en 2021, específicamente en relación con el valor de los recursos públicos objeto de fiscalización, se informa que se auditó el 85,63% correspondiente a $706,69 billones, de un total de recursos susceptibles de auditar por valor de $825,26 billones.

c) Sobre los recursos susceptibles de ser auditados por la CGR en 2022, se informa que se han auditado recursos alcanzando una cobertura del 82,46%, es decir, por cuantía equivalente a $680,74 billones de un total de recursos que asciende a $825,51 billones.

d) En primer lugar, se anota que, de un total de 600 sujetos de control, se reportan resultados de auditoría sobre 269 sujetos de control sectorizados, equivalentes a una cobertura del 44,8%. En lo relacionado con las entidades territoriales, se puede apreciar auditoría ejecutada sobre 148, que representan el 13,1% del total de los 1.134 municipios, distritos y departamentos del país.

e) Con respecto a la vigencia 2022 se cuenta con información de auditoría sobre 323 sujetos de control de los 607 sectorizados en el orden nacional, equivalente a una cobertura del 53,2%. En relación con las entidades descentralizadas territorialmente, en 2022 se alcanza a auditar 124 que representan el 10,9% del total de los 1.134 departamentos, distritos y municipios del país.

f) Otro aspecto relevante, es contar con el inventario[2] actualizado de Obras Civiles inconclusas registrando 1.155, de las cuales 235 pertenecen al orden nacional, 920 entidades territoriales; 834 obras inconclusas, 321 terminadas sin funcionamiento con un presupuesto de $6.7 billones.

**Tabla 1. Alertas Generales por unidad de análisis de la Información**

| Modelo Analítico | Alertas | Valor Contratos Revisados (millones de pesos) |
|---|---|---|
| Monitoreo Obras Públicas de Infraestructura | 142 | 10.373.242 |
| Salud | 128 | 709.200 |
| Sistema General de Regalías (SGR) | 116 | 3.216.709 |
| Vivienda y Saneamiento Básico | 91 | 1.045.902 |
| Automatización del Cálculo de Presuntos Sobrecostos | 76 | 161.051 |
| Vacunación | 50 | 7.367 |
| Cadena Presupuestal | 43 | 0 |
| Mallas de Contratación | 25 | 876.476 |
| Subsidios | 25 | 517.011 |
| Seguimiento al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) | 23 | 398.007 |
| Reclamaciones ADRES Accidentes de Tránsito | 15 | 283.523 |
| Defensa, Seguridad y Justicia | 12 | 6.512 |
| Posconflicto | 12 | 78.418 |
| Agropecuario | 6 | 0 |
| Reactivación económica | 6 | 519.372 |
| Programa de Alimentación Escolar (PAE) | 5 | 0 |
| Trabajo | 4 | 16.654 |
| Reconstrucción San Andrés y Providencia | 3 | 13.846 |
| Riesgo Precontractual y Contractual | 1 | 1.065.565 |
| **Total** | **783** | **19.288.855** |

**Fuente:** Tomado del informe de Gestión al Congreso y al Presidente de la República 2021-2022. (Unidad de Análisis de la información, DIARI CGR. Cifras con corte el 27 de mayo de 2022).

## 1.2 Acciones destacables de control posterior y selectivo por sectores

[2] Ley 2020 del 17 de julio de 2020 "Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones".

A continuación, esta subcomisión selecciona y extracta los casos más destacados, a los cuales se le debe prestar especial atención, y que se recomienda verificar su estado una vez se reciba el Informe de Gestión de la CGR al Congreso, correspondiente a la vigencia 2022-2023:

**Contraloría Delegada para el Sector Agropecuario**

**Informe ejecutivo ACES – nivel central procesos contractuales, fijación de precios y control de ocupación de los bienes baldíos de la Nación en la Agencia Nacional de Tierras – ANT (vigencias 2019-2020).** La ANT ha incumplido con la ejecución de los procesos contractuales, fijación de precios y control de ocupación de los bienes baldíos de la Nación, hasta el momento de la evaluación, por parte de la CGR, conforme a los hallazgos obtenidos en la ACES realizada. Se observa que la ANT, al no iniciar la acciones administrativas y jurídicas del cobro de los cánones adeudados por los arrendatarios, se encontraba generando un riesgo de daño patrimonial estimado en $4.013.059.088.

**Auditoría de cumplimiento intersectorial subsidios de vivienda de interés social Banco Agrario de Colombia S. A. y Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA.**
La supervisión adelantada por el Banco fue deficiente en lo que se relaciona al control y monitoreo de la ejecución de los proyectos y de los recursos desembolsados a las gerencias integrales y de éstas a los ejecutores de obra. Se evidenciaron inconsistencias en los registros de las bases de datos de beneficiarios del Banco Agrario y Fonvivienda.

**Contraloría Delegada para el Sector Minas y Energía- Agencia Nacional de Minería.**
Tema: Obligaciones económicas de la minera El Roble. Como resultado de los hallazgos establecidos en la Actuación Especial a la Agencia Nacional de Minería (ANM), esta Entidad llegó a un acuerdo de pago por más de $87.900 millones con la minera El Roble, correspondiente a regalías y otras obligaciones económicas derivada del Contrato de Concesión 9319 de 1987.

La Contraloría General de la República, en desarrollo de una Actuación Especial, había establecido que la compañía minera El Roble le debía a la Nación más de $21.900 millones por contraprestaciones económicas pactadas en ese Contrato de Concesión. La Contraloría evidenció que, a partir del año 2014 y hasta el 2020, este contrato de concesión superó las 100.000 toneladas de producción en bruto, por esto en su actuación consideró que la Agencia Nacional de Minería (ANM) no había cumplido con su función de efectuar la liquidación y cobro de la participación nacional que se obligó a pagar la minera El Roble cuando se cumpliera la condición de obtener una producción superior a las 100.000 toneladas.

**Ecopetrol.** Tema: Inversiones en Perú. La CGR decidió abrir una investigación fiscal por un presunto daño patrimonial por más de US$615 millones (unos $2,4 billones) que se habría dado como resultado de un negocio que realizó Ecopetrol en el Perú, al comprar a finales de 2008 el 50% de la propiedad accionaria de la sociedad Offshore International Groups (OIG) y vender la misma en enero de 2021 por menos del 5% de lo que pagó en el momento de la compra. Por lo anterior, la Contraloría decidió abrir investigación Fiscal para que las personas que tuvieron que ver con la decisión y administración de este negocio diesen cuenta de su posible responsabilidad en un proceso que implica un posible daño fiscal por más de US$615 millones (unos $2,4 billones).

**Contraloría Delegada para el Sector Salud.** En el marco del control fiscal posterior y selectivo, la Contraloría delegada para el Sector Salud realizó ciento diecinueve (119) actuaciones fiscales (76 PNVCF 2021 – 43 PNVCF 2022) sobre los recursos públicos de naturaleza fiscal y parafiscal ejecutados por diferentes entidades que componen el Sector y el Sistema General de Seguridad Social en Salud, para evaluar su gestión; dentro de ellos se destacó lo siguiente: Se realizó la inclusión de quince (15) Empresas Sociales del Estado dentro del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal (5 PNVCF_2021 y 10 PNVCF_2022) en uso de las facultades establecidas en el Decreto Ley 403 de 2020, aplicando el control excepcional, intervención funcional y control prevalente para evaluar la gestión fiscal de las IPS de salud públicas más relevantes de la regiones Caribe, Pacífica y Andina.

Como resultado de la Actuación Especial de Fiscalización adelantada a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud -ADRES- para *evaluar la gestión adelantada por la ADRES y el Ministerio de Salud y Protección Social respecto a las órdenes establecidas en el Auto 93 A del 10 de marzo de 2020 de la Corte Constitucional, el proceso de recobros, así como verificar la liquidación de los contratos 043 de 2013 y 080 de 2018 entre el ADRES y la Unión Temporal Auditores de Salud* (Objetivo General AT 8 de 2021) se constituyeron hallazgos fiscales en cuantía de $338.564 millones.

**Contraloría Delegada para el Sector Trabajo.** Durante el segundo semestre de 2021 se adelantaron 21 actuaciones de control y vigilancia fiscal, de las cuales 2 auditorías son de cumplimiento y 1 AEF, correspondían a actuaciones aprobadas el primer semestre de 2021 y 18 actuaciones de control y vigilancia aprobadas el segundo semestre, así: 1 auditoría financiera, 13 auditorías de cumplimiento y 4 actuaciones especiales de fiscalización, de las cuales 3 AEF finalizaron en la vigencia 2021 y 1 AEF se encuentra en fase de ejecución en la vigencia 2022.

**Contraloría Delegada para el Sector de Infraestructura.** En el segundo semestre del 2021 se culminó la auditoría de cumplimiento sobre la contratación del Instituto Nacional de Vías - Invías, específicamente a la relacionada con el Desarrollo Vial del Sur de Colombia, la derivada de las declaratorias de urgencias manifiesta, mediante Resoluciones 886 del primero de abril de 2020, 1376 del 19 de junio de 2020, 2490 del 20 de octubre y 2840 del 23 de noviembre de 2020, a los contratos con alerta de la DIARI y a los contratos 0642 y 0644 de 2015; lo anterior, para las vigencias 2020 y primer semestre de 2021.

En la auditoría se emitió concepto adverso por cuanto la información acerca de la materia controlada no resulta conforme en todos los aspectos significativos con los criterios evaluados. Las situaciones identificadas están relacionadas con: a) Desarrollo Vial del Sur; b) Urgencias Manifiestas; c) Contratos con alertas DIARI; d) Nuevo Puente Pumarejo. Como resultado de la auditoría, la CGR constituyó 20 hallazgos administrativos de los cuales 17 tuvieron presunta incidencia disciplinaria, 7 incidencia fiscal por $50.155.113.567 y uno para indagación preliminar.

**Contraloría Delegada para el Sector de las TIC. Actuación Especial de Fiscalización - MINTIC.** Se adelantó una actuación especial de fiscalización para evaluar el cumplimiento de las condiciones de pago de la contraprestación por el permiso de uso del espectro en la banda de 700 Mhz, en la subasta realizada en diciembre de 2019 por el MINTIC.

La CGR encontró que el MINTIC no estaba dando cumplimiento a la función de inspección, vigilancia y control de las obligaciones generales de los asignatarios de permisos de uso del espectro radioeléctrico, porque cuenta con informes de visitas que evidencian presuntos

incumplimientos por parte de los operadores de telecomunicaciones –PRST-, y no había iniciado las acciones sancionatorias correspondientes. En 678 visitas de medición de calidad del servicio, en cerca de un 85% se presentan incumplimientos.

**Contraloría Delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico.** Como resultados relevantes de las actuaciones ya finalizadas, en el marco del control preferente y el ejercicio de las competencias prevalentes de la CGR, se destacan, entre otros, la obtención en Emcali EICE ESP de 15 hallazgos administrativos, 7 con presunta incidencia Disciplinaria y 3 con presunta connotación fiscal en cuantía de $17.402 millones. Así mismo, la obtención en la alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias de 8 hallazgos Administrativos, de los cuales uno (1) con presunta incidencia penal, 8 con presunta incidencia Disciplinaria y 1 con presunta connotación fiscal en cuantía de $55 millones.

**Sistema General de Participaciones (SGP) destinados a Agua Potable y saneamiento Básico (APSB) y Planes Departamentales de Agua (PDA).** Como resultado de las actuaciones especiales de fiscalización y de las auditorías de cumplimiento realizadas, la Contraloría delegada para el Sector Vivienda y Saneamiento Básico (CDSVSB) encontró lo siguiente:

- En todos los departamentos y municipios evaluados existen serias deficiencias en la gestión fiscal, encontrando con frecuencia una gestión ineficaz e ineficiente.
- La gestión evaluada no resulta conforme en todos los aspectos significativos frente a los criterios aplicados, debido a que buena cantidad de las obras contratadas no habían concluido, luego de pasar varios años desde el vencimiento del plazo pactado, y muchas no están en funcionamiento.
- Las debilidades técnicas, administrativas y operativas observadas han impedido la culminación y puesta en funcionamiento de las obras contratadas, para ponerlas al servicio de la comunidad.
- Se destaca la persistencia de obras inconclusas, obras suspendidas, obras con retrasos de varios años en sus cronogramas (prórrogas, ampliaciones de plazo, vencidas sin recibir y sin liquidar, …), con cuantiosos recursos invertidos, lo que impide que las obras se reflejen en la mejora de la calidad de vida de las comunidades a las cuales están dirigidas.
- Fallas en la formulación y viabilización de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Existe una falla estructural del sector, que tiene que ver con debilidades recurrentes en formulación y ejecución de proyectos de desarrollo sectorial. Esto se evidenció en la auditoría practicada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, como quiera que en los proyectos adelantados por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico "*...de 11.850 proyectos de inversión en acueducto, alcantarillado, aseo y riesgo, (…) el 29,8% se encuentran terminados y el 59,5% es decir 7.049 proyectos han sido devueltos ...*", con proceso de trámite para viabilización superior a 4 años.

**Retrasos en las Metas del Programa de Vivienda Gratuita II (PVG-II).** Dentro del proceso auditor al Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda, se evidencian varias deficiencias en la segunda fase del Programa de Vivienda Gratuita II, cuya meta, de treinta mil (30.000) viviendas, a entregar en 2018, solo el 21% de viviendas habían sido escrituradas, lo que llevó a frustrar la aspiración de miles de familias de acceder a una vivienda digna a través de los SFV del Programa Bolsas Anteriores, el cual se refiere a los subsidios asignados en el marco legal establecido con anterioridad a la expedición de la Ley 1537 de 2012, en

donde la CGR encontró que en dicho Programa se han registrado 22.284 Subsidios con traslado a cuentas de ahorro programado - CAP, sin pagos al oferente, por $325.602.069.933, incluido el valor de indexaciones, asignados entre el año 2004 y el 2020, la mayoría de ellos con más de diez (10) años desde su asignación, y que no habían sido legalizados.

Numerosas familias vulnerables y objeto de especial protección por parte del Estado, especialmente víctimas de desplazamiento forzado, con SFV asignados desde hace alrededor de una década, continuaban sin acceder a una vivienda digna y permanecían atadas a proyectos que presentaban varios años de parálisis en su ejecución, desfinanciamiento e incertidumbres sobre su culminación, sin poder aspirar a otras formas de subsidio familiar de vivienda ofrecidas por el Estado.

**Contraloría Delegada para el Sector Comercio y Desarrollo Regional.** Para el segundo semestre de 2021, como resultado de las auditorías realizadas se obtuvieron 534 hallazgos, de los cuales 280 fueron administrativos, 160 disciplinarios y 94 fiscales por valor de $84.059.880.396. Para el primer semestre de 2022 se ejecutaron 2 auditorías con un total de 41 hallazgos administrativos, de los cuales 16 tienen incidencia disciplinaria.

**Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras Distrito Capital de Bogotá.** Se adelantó intervención funcional de oficio sobre los recursos públicos recaudados por las entidades distritales de la ciudad de Bogotá D.C., incluidas la Alcaldía de Bogotá, la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Hacienda del Distrito Capital de las multas y sanciones por infracciones de tránsito y sobre la destinación prevista en el artículo 10 de la Ley 769 de 2002, en las vigencias 2016, 2017, 2018 y 2019.

Se concluyó que la gestión fiscal objeto de dicha evaluación presentó deficiencias frente al recaudo de los recursos resultado de la imposición de multas, sanciones de tránsito, registro y seguimiento, así como la gestión procesal contravencional y de cobro adelantada; y se concluyó que no se cumplieron eficazmente los lineamientos determinados en las normas aplicables para evitar la pérdida de recursos por la materialización de los fenómenos de prescripción, caducidad y no aplicación efectiva de pagos. Para ello se establecieron seis (6) hallazgos administrativos, con posible incidencia disciplinaria, uno con solicitud de apertura de indagación preliminar y tres (3) con posible alcance fiscal, por un monto total de $934.265.737.

**Departamento Nacional de Planeación.** Se realizó auditoría de cumplimiento al Programa POT Modernos, a través de la evaluación de la gestión fiscal en sus tres componentes: alistamiento, formulación e instrumentalización durante las vigencias de 2016 a 2020.

El concepto emitido fue de incumplimiento material adverso, con fundamento en los hallazgos que se referían a deficiencias en la supervisión de los contratos en las etapas de planeación, ejecución y seguimiento, que llevó a realizar modificaciones sin justificaciones sólidas y al pago de productos sin el lleno de requisitos señalados; y a falencias en la asistencia técnica entregada a los municipios participantes, dado que no fue ejecutada conforme con la estructuración técnica y la metodología diseñada, lo cual no permitió el logro de los objetivos del Programa POT Modernos en cuanto a la consecución de instrumentos de ordenamiento territorial de segunda generación con altos estándares de calidad; y la cobertura fue inferior a lo reportado, teniendo en cuenta la conceptualización de la asistencia técnica focalizada que realiza el documento CONPES y los términos de referencia -TDR de los contratos con los operadores regionales.

**Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, U.A.E. DIAN.** Pérdida de recursos por el reconocimiento de intereses moratorios, en la devolución y compensación solicitada por el contribuyente. Además, obligaciones claras, expresas y exigibles que prescribieron y no existió opción de cobro; deficiencias en el trámite de las solicitudes de devoluciones e inadecuado control del aplicativo -SIE-Devoluciones; inconsistencias en el aplicativo de Obligación Financiera sin gestionar y debilidades en la gestión de información contentiva de expedientes.

**Superintendencia de Notariado y Registro.** Se adelantó una actuación especial de fiscalización –AEF- a esta Superintendencia con el fin de vigilar la gestión fiscal que realizó en las vigencias 2018, 2019 y 2020 en lo relacionado con el proceso de recaudo y registro de ingresos por los diferentes conceptos que administra. Como resultado, la CGR determinó que la gestión evaluada no fue efectiva. Hubo ciertas deficiencias en el control por parte de los responsables del registro y supervisión oportuna de los datos que ingresa a los aplicativos misionales SIR y FOLIO, teniendo en cuenta que estos son la fuente de información de los ingresos por los servicios prestados en las oficinas de registro, situación que afecta la confiabilidad y consistencia de la información registrada.

Hubo deficiencias de los análisis realizados frente a las necesidades de disponibilidad y liquidez, como consecuencia de las condiciones pactadas en los convenios de reciprocidad, suscritos entre las entidades financieras y la SNR, lo cual afectó la disponibilidad de los recursos orientados a su funcionamiento y a la distribución que debe efectuarse en cumplimiento de la Ley 55 de 1985.

**Fondo Colombia en Paz - FCP.** En lo que concernió a las gestiones para proveer alternativas de sostenibilidad económica mediante la asignación de recursos representados en beneficios económicos y desarrollo de proyectos productivos que brinden opciones de generación de ingresos y garanticen los procesos de reincorporación, materializadas a través de las subcuentas Sustitución y Reincorporación, se identificaron debilidades en las actividades inherentes al monitoreo, seguimiento, acompañamiento y asistencia técnica, teniendo en cuenta la falta de conocimiento y experticia de los beneficiarios en el desarrollo de actividades que no eran de su pleno dominio.

Adicionalmente, la auditoría calificó la evaluación de control interno como ineficiente, en razón a las debilidades en la supervisión, seguimiento y monitoreo evidenciadas en la recepción de bienes y servicios en la subcuenta PDET, deficiencias evidenciadas en el acompañamiento, seguimiento y monitoreo de proyectos productivos de reincorporación, así como por la falta de gestión oportuna en la ejecución de los recursos derivados del impuesto al carbono.

**Fondo Nacional del Ahorro FNA.** Entre los hallazgos fiscales se destaca el relacionado con en el contrato realizado entre el FNA y Disproyectos, en noviembre de 2017, por medio del cual se negoció cartera judicializada, en el que para la determinación del precio de venta no se tuvo en cuenta las normas internas contempladas en el manual SARC V34 que estableció los criterios a considerar en este tipo de operaciones. El hallazgo presenta connotación fiscal por $38.849.387.793.

**Contraloría Delegada para el Sector Justicia.** Se elaboró el Diagnóstico Sectorial de Justicia, vigencia 2021, insumo para la elaboración del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal 2022, que contiene información presupuestal y financiera de las 19 entidades que conforman los tres subsectores para saber: **1**. Administración de Justicia, **2**. Órganos de

Control y **3**. Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. Adicionalmente, incluye los Objetos de Seguimiento Sectorial: Política de Justicia Formal y Descongestión, Política de Investigación Penal, Política Penitenciaria y Carcelaria; Sistema Nacional de Defensoría Pública y Garantía, Respeto y Satisfacción del Derecho a la Justicia de las Víctimas del Conflicto Armado.

**Contraloría Delegada para el Sector Defensa y Seguridad.** Auditoría ALFM: se evidenció un presunto daño al patrimonio del Estado en cuantía de $39.319 millones, con ocasión de los recursos invertidos en el marco del Convenio de Colaboración No. 12-060 MDN/ARC-ECOPETROL No. 12-060, materializado a través de los contratos No. 001-289-2012 Unión Temporal Puesto Fluvial 31, No. 001-046-2017 Consorcio Obras Barrancabermeja y Contrato No. 001-286-2016 Consorcio PFA31 Barranca, al quedar una obra desfinanciada sin la posibilidad de obtener recursos para su terminación.

Auditoría FORPO: dentro de los contratos de bienestar social de la Policía Nacional se evidenció la facturación y pago de eventos por valor total de $3.490 millones, que no están reconocidos dentro del reglamento de la institución policial y no cuentan con los soportes que los procedimientos internos de la Entidad.

El Ejército Nacional suscribió el 23 de diciembre de 2013 con la Agencia Logística de las Fuerzas Militares el contrato interadministrativo 1441 de 2013, para la construcción del proyecto Centro de Rehabilitación Funcional – Batallón de Sanidad CRF BASAN en el Cantón Caldas Bogotá D.C.

A pesar de que el contrato interadministrativo 1441 de 2013 fue prorrogado a solicitud de la ALFM, con aprobación del Ejército Nacional, mediante 10 modificatorios desde la vigencia 2014 hasta el 30 de junio de 2021, las obras no se culminaron y el proyecto a marzo de 2022 estaba en estado de abandono, con obras inconclusas que presentan deficiencias constructivas y de diseño que ponen en riesgo su estabilidad estructural, ocasionando un daño patrimonial por $27.814 millones.

**Contraloría Delegada para el Medio Ambiente Control a la Deforestación- Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó- CODECHOCO-.** Se evidenció incumplimiento por parte de CODECHOCÓ frente a las funciones de seguimiento y control de los permisos y/o autorizaciones de aprovechamiento forestal. Los informes de seguimiento a los permisos de aprovechamiento forestal y a las medidas compensatorias no presentan claridad y relevancia técnica; los mismos no incluyen antecedentes, descripción de los volúmenes por especie de madera aprobados en el permiso o autorización ni el avance en su aprovechamiento. La Corporación presentó debilidades en el cálculo, cobro y recaudo de la Tasa Compensatoria por Aprovechamiento Forestal Maderable – TCAFM. Se registraron debilidades en el proceso de supervisión y control ambiental por parte de CODECHOCÓ en las áreas de ejecución de los proyectos de reforestación.

**Corporación Autónoma Regional de Boyacá-CORPOBOYACÁ.** CORPOBOYACÁ, no aplicó debidamente las normas relacionadas con seguimiento y control a metas de aprovechamiento – PGIRS. De la muestra selectiva de 31 municipios de la jurisdicción, en la vigencia 2019 se evidenció que la Entidad no determinó ni reportó el nivel de cumplimiento de las metas establecidas en programa de aprovechamiento, situación que se repitió en el seguimiento realizado en el año 2020 para la vigencia 2018. La Corporación no tuvo control en los procesos de trámite, evaluación, seguimiento y control del estado de

los expedientes dentro del procedimiento sancionatorio ambiental, y se observó falencias en el trámite e impulso de estos.

**Tasas Compensatorias por Aprovechamiento Forestal Maderable – TCAFM.** Las consecuencias derivadas de la ausencia de una modelo general de intervenciones en el SDE-CGSM se relacionaron con un amplio riesgo de intervenir los mismos tramos de cuerpos de agua a través de varios contratos, modificación año a año las prioridades de la inversión sin soportes técnicos relevantes para el mejoramiento ecológico y no contar con una estrategia de remoción y disposición de sedimentos sostenible y compatible con el medio ambiente.

Las inversiones de CORPAMAG entre 2016 y 2020 se centraron en adecuaciones hidráulicas para promover el ingreso de agua dulce a la CGSM, dejando de lado su aporte a la solución de otras problemáticas como la gestión sostenible del sistema mediante un control efectivo de los permisos de concesiones y de vertimientos.

**Gestión Integral del Recurso Hídrico.** Son cuestionables las omisiones de CORPAMAG frente a la gestión integral del recurso hídrico; fundamentalmente, frente a la falta de formulación y adopción de los instrumentos de planificación y administración del recurso hídrico, proveniente de la Sierra Nevada de Santa Marta; estos son los POMCA, PORH, evaluaciones regionales del agua y reglamentación del recurso hídrico de los ríos Tucurinca, Sevilla, Frío, Fundación y Aracataca, tributarios a la CGSM. En tal sentido, se presenta una alta escasez del recurso hídrico. A esta situación se suma las omisiones por parte de CORPAMAG de control y seguimiento ambiental a los usuarios que realizan mayor captación de agua.

**Organización latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores - OLACEFS- Áreas Protegidas.** Se estableció que en un alto porcentaje de las áreas protegidas de carácter regional no se habían podido realizar labores de demarcación y amojonamiento, debido a los costos elevados de esta actividad, además, no se cuenta con una reglamentación y/o direccionamiento del nivel nacional para el desarrollo de estas actividades en las áreas protegidas.

**OLACEFS - Pasivos Ambientales Mineros.** Los programas, proyectos, sistemas, actividades auditadas y organizaciones no operan de conformidad con los principios de eficiencia, eficacia y economía. Se presenta desarticulación entre las instituciones del Estado, como lo son el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, el Ministerio de Minas y Energía, el Ministerio de Defensa y los entes territoriales, para la prevención de las Áreas Mineras en Estado de Abandono – AMEA- o áreas con potencial de convertirse en un pasivo ambiental minero, especialmente las relacionadas a actividades mineras ilegales.

Se evidencia que Colombia no contaba con un concepto unificado ni legalmente adoptado de pasivo ambiental, lo cual impidió una gestión integral de los mismos y retrasó la intervención de las zonas afectadas. Asimismo, al no tenerse estándares definidos para la identificación y clasificación de las zonas afectadas y la delimitación de las mismas, como tampoco normativa que permita implementar acciones para el manejo integral de los mismas, en la identificación de sus riesgos, ni en su mitigación o control en los sitios priorizados, se debe priorizar la problemática de los pasivos ambientales en la agenda ambiental del país, enfatizando el cumplimiento de metas nacionales establecidas en los planes nacionales de desarrollo y las establecidas en las agendas internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS.

Dentro del proceso auditor se determinó que es necesario establecer una política clara y específica para los pasivos ambientales, reglamentada y enmarcada dentro del contexto normativo y jurídico del país, que permita un desarrollo adecuado de su gestión. La falta de legislación específica impide que se construya un marco de financiación con fuentes y recursos económicos que soporten la intervención de las áreas afectadas identificadas.

**Corporación Autónoma Regional de Chivor -CORPOCHIVOR.** Por su parte, se evidenció falta de seguimiento y control a los recursos invertidos en plantas de tratamiento en jurisdicción de CORPOCHIVOR, ya que algunas no han sido puestas en funcionamiento desde su construcción, otras, aunque se encuentra funcionando, presentan falta de mantenimiento en sus estructuras, la mayoría de ellas presentan los permisos de vertimientos vencidos y en algunos casos, para ciertos parámetros específicos no se cumplen con los límites máximos permisibles establecidos en la norma, por lo que están generando un aumento en el daño ambiental a los afluentes hídricos.

**Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía - CORPOAMAZONIA- Actuación Especial de Fiscalización.** Para el cumplimiento de las metas plasmadas en el PGAR 2018 – 2038 no se evidencian de forma clara los proyectos y sus actividades a ejecutar, las inversiones a realizar y los indicadores que se deben cumplir en cada cuatrienio. Frente al seguimiento y supervisión de la contratación, se presenta debilidades en la planeación de la contratación, especialmente en la definición y valoración de la necesidad además de la clara definición del objeto contractual.

**Contraloría Delgada para el Sector Educación Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte**

**Auditoría de cumplimiento al Departamento del Chocó.** En desarrollo del PNVCF 2021, la Contraloría delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte adelantó, por intermedio de la gerencia del Chocó, auditoría de cumplimiento a los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP), destinados a Educación, el Programa de Alimentación Escolar y del Fondo de Mitigación de Emergencias (FOME), vigencia 2020. Como resultado se configuraron diez (10) hallazgos fiscales, por una cuantía de $6.796.010.398,

**Auditoría de cumplimiento al Departamento de Amazonas.** Se evidenció incumplimiento de los principios de eficacia y responsabilidad de la función administrativa en el cumplimiento de sus deberes por parte de los servidores públicos que son responsables de la gestión administrativa y fiscal. Es por ello por lo que se advirtió al departamento de Amazonas que no se logran los fines de la contratación en materia de alimentación escolar, lo cual generó un daño patrimonial al erario y un ineficiente manejo de los recursos, al no estar siendo invertidos de manera oportuna en el propósito para el cual fueron destinados, así como lo establece el Decreto 1082 de 2015 en la definición del Programa de Alimentación Escolar y su propósito. Así las cosas, el total del daño fiscal se cuantifica en la suma de $ 2.917.391.524.

**Auditoría Financiera a la Universidad del Pacífico.** En desarrollo del PNVCF 2021, la Contraloría Delegada para el Sector Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Recreación y Deporte adelantó auditoría financiera a la Universidad del Pacífico, como resultado de la auditoría, se configuraron seis (6) hallazgos fiscales por valor total de $2.647.447.696,

## 1.3 Vigilancia y control de recursos del Sistema General de Regalías

**Principales Resultados a nivel de Control Fiscal Micro.** Desde el 1 de junio de 2021 al 27 de mayo de 2022 se auditaron en total 610 proyectos, por un valor de $12.720.850 millones (valor auditado periodo 2021 - 2022). Para la vigencia del segundo semestre del 2021, el Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías auditó 418 proyectos, por un valor total de $9.129.242 millones, distribuidos por región de la siguiente forma:

**Tabla 2. Proyectos auditados por región – Segundo semestre de 2021**

| REGIÓN | VALOR AUDITADO SGR (Millones de $) | NÚMERO DE PROYECTO | % PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|
| ENTIDADES | 4.516.546 | 5 | 49,47 % |
| CARIBE | 1.717.000 | 152 | 18,81 % |
| LLANOS | 1.022.468 | 63 | 11,20 % |
| CENTRO | 923.985 | 106 | 10,12 % |
| PACIFICO | 597.920 | 57 | 6,55 % |
| EJE CAFETERO | 351.323 | 35 | 3,85 % |
| **TOTAL GENERAL** | **9.129.242** | **418** | **100 %** |

**Fuente:** Elaboró Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías / SICA

De los 418 proyectos, se destaca que el 54% corresponde al sector de Minas y Energía, el 27% a Transporte, el 9% a Vivienda, Ciudad y Territorio, el 2% al sector de Educación, el 2% a Agricultura y Desarrollo Rural, el 2% a Deporte y Recreación, el 1% a Ambiente y Desarrollo Sostenible, el 1% a Ciencia, Tecnología e Innovación, el 1% a Salud y Protección Social y el 0,46% a otros.

**Gráfica 1. Proyectos auditados por sector – Vigencia II Semestre 2021**

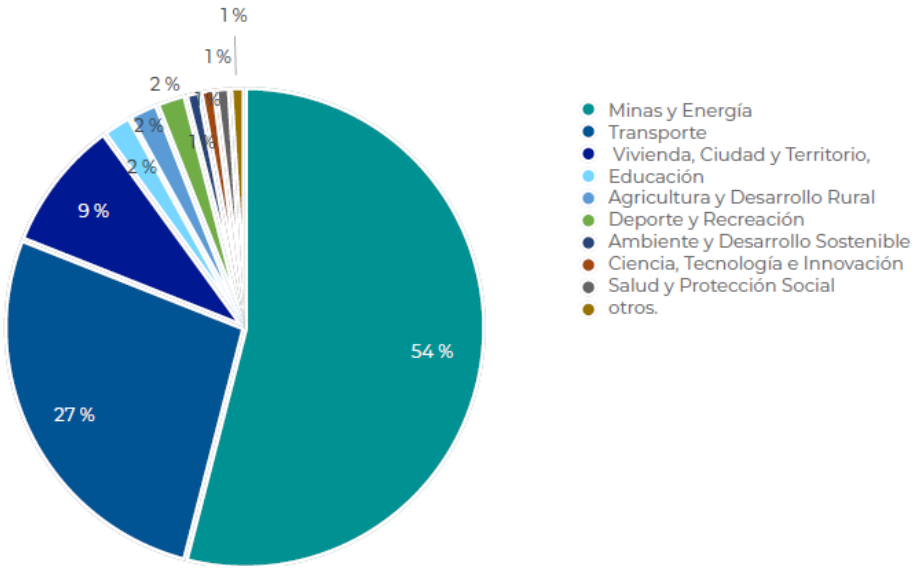


Fuente: Elaboró Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías / SICA Información con corte a diciembre 2021.

Para la vigencia del primer semestre del 2022, al Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías audita 192 proyectos, por un valor total de $3.591.608 millones, distribuidos por región de la siguiente forma:

**Tabla 3. Proyectos auditados por región 2022 – I Semestre**

| REGIÓN | VALOR AUDITADO SGR (Millones de $) | No DE PROYECTOS | % |
|---|---|---|---|
| Entidades | 1.903.231 | 5 | 53 % |
| Caribe | 790.139 | 70 | 22 % |
| Centro | 318.416 | 41 | 9 % |
| Llanos | 259.495 | 35 | 7 % |
| Pacifico | 199.360 | 30 | 6 % |
| Eje Cafetero | 120.967 | 11 | 3 % |
| **TOTAL GENERAL** | **3.591.608** | **192** | **100 %** |

**Fuente:** Elaboró Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías / SICA
Información con corte a 27 de mayo de 2022

De los 192 proyectos, se destaca que el 55% pertenece al sector de Minas y Energías, el 22% al sector de Transporte, el 9% a Vivienda, Ciudad y Territorio, el 3% a Educación, el 3% a Ciencia, Tecnología e Innovación, el 2% a Deporte y Recreación, el 2% a Ambiente y Desarrollo sostenible, el 1% a Tecnologías de la información, el 1% a Agricultura y Desarrollo Rural, y un 1% a otros.

**Gráfica 2. Proyectos auditados por sector – Vigencia I Semestre 2022**

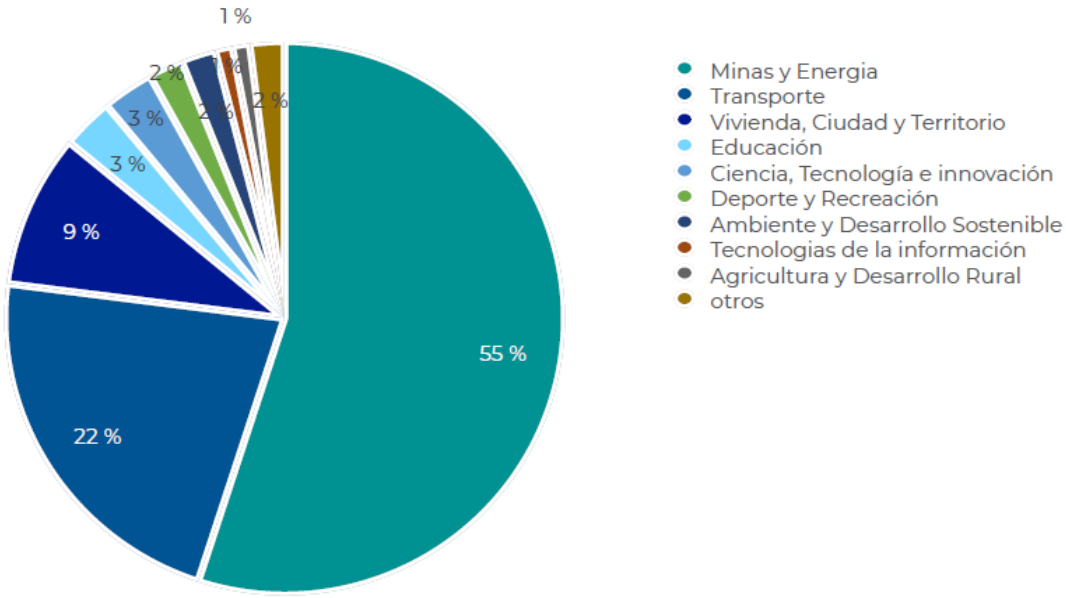


Fuente: Elaboró Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías / SICA
Información con corte a diciembre 2021.

Es importante resaltar el aumento en los proyectos auditados, pasando en la anterior vigencia de $5.3 billones a $ 12,7 billones, que han generado un incremento del 140% en el valor de esta, gracias a la ampliación del número de proyectos en cada región y a la inclusión de las entidades estatales que manejan recursos de regalías.

El Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías recibió un total de 737 solicitudes ciudadanas durante el último año. En el año 2021, se recibieron en total 802 solicitudes ciudadanas, de las cuales 490 corresponden al periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2021. Para el año 2022, se han recibido en total 247 solicitudes ciudadanas, durante el periodo del 1 de enero al 27 de mayo de 2022.

**Estudios Macro realizados sobre recursos de Regalías.** Durante el período de junio 2021 a mayo de 2022, el Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías realizó tres estudios, cuyos resultados relevantes se presentan a continuación:

**Especial Seguimiento a la Empresa de Petróleos del Llano - LLANOPETROL, E.I.C.E Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al despacho de la Gobernación del Meta.** El informe se traslada a la Contraloría Departamental del Meta, para que dentro del ámbito de su competencia tome las decisiones permitentes, en razón a que a partir del 2016 al 2019 la fuente de financiación de los recursos ejecutados ha sido recursos propios del Departamento, por un valor aproximado de $2.085 millones. De igual forma, se trasladó el informe a la PGN, para su conocimiento y decisiones en el ámbito de su competencia.

**Estudio de Recobros aprobados por la ADRES en caso de enfermedades huérfanas 2016 al 2020.** Dentro de las recomendaciones, la CGR consideró necesario fortalecer el sistema de información de la ADRES y avanzar en la interoperabilidad con otros sistemas de información aplicados en salud, así como emplear tecnologías de inteligencia artificial y otros, que generen sistemas de alertas en tiempo real a la ejecución de los presupuestos máximos (techos), acorde con lo establecido en las resoluciones del MPS 205 y 206 de 2020, para que las EAPB garanticen la atención integral, incluidas las tecnologías y servicios no incorporados en el PBS, que pretenden acabar con los recobros en la mayoría de los casos.

**Actuación de Especial Seguimiento a la inversión de recursos de Regalías aprobados en las sesiones 51, 52 y 53 del Órgano Colegiado de Decisión y Administración Paz-OCAD Paz.** Dados los resultados del especial seguimiento, se recomienda iniciar actuaciones fiscales puntuales a 33 proyectos identificados para el segundo semestre de 2022.

**Síntesis y número de hallazgos 2021 y 2022.** Entre el 1 de junio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021, se tuvo como resultado un total 339 hallazgos con incidencia fiscal, por un valor de $623.093 millones. El valor de los beneficios para este periodo fue de $37.270 millones.

Entre el periodo 1 de enero y 27 de mayo de 2022 se consolidaron en total 45 hallazgos con incidencia fiscal, por valor de $18.201 millones. En cuanto a los beneficios, para este periodo se tuvo un (1) beneficio por valor de $37,33 millones. El incremento en el valor de los hallazgos aprobados, respecto a la vigencia anterior (2020-2021) fue del 31%.

**Indagaciones preliminares 2021 y 2022.** Para el segundo semestre del año 2021 se registró la apertura de siete (7) indagaciones preliminares y a la fecha de corte del primer semestre de 2022 se registraban ocho (8) indagaciones preliminares, las cuales tuvieron como objetivo recaudar la mayor cantidad de información, para determinar si cabían dentro de algún proceso de responsabilidad fiscal y se cumpla su fin.

**Casos de impacto de la Vigilancia y Control al Sistema General de Regalías.** TOP 7: Casos de impacto de la vigilancia y control al Sistema General de Regalías por Región: Hallazgos fiscales emblemáticos de segundo semestre de 2021 y primero del 2022, distribuidos por región, con una cuantía de $68.628 millones para el año 2021 y $ 9.595 millones para el 2022.

**1.4 Resultados del Control Fiscal Macroeconómico**

**Estudios en Materia Macroeconómica y Política Fiscal.** La CGR en cumplimiento del mandato constitucional de los artículos 268 y 354 de la Constitución Política de Colombia y legal de los artículos 38, 39, 40, 41, 42 y 47 de la Ley 42 de 1993, realizó los informes de Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro, Deuda Pública, Auditoría al Balance General de Hacienda Pública y Situación de las Finanzas Públicas, para presentarlos al Congreso de la República. En el documento observado se presentaron los informes de la vigencia 2021.

**Informe de Auditoría al Balance General de la Nación.** La CGR auditó el Balance General de la Nación, que comprendió el estado de resultados consolidado, el estado de situación financiera consolidado, el estado de cambios en el patrimonio consolidado y las notas de la vigencia 2021. Los ingresos consolidados se incrementaron en un 6,1%, pues en 2020 fueron de $446,0 billones y en 2021 de $473,1 billones. Se presentó una leve recuperación de los ingresos fiscales consolidados en un 11%, que pasaron de $172,3 billones en 2020 a $191,4 billones en 2021.

Los gastos consolidados se mantuvieron constantes al llegar a $474,5 billones en 2021, dentro de los cuales se incrementaron los gastos de administración y operación, que pasaron de $106,4 billones a $115,6 billones. La pérdida consolidada del ejercicio para 2021 disminuyó en $3,8 billones, un 4,1% menos que 2020 cuando llegó a $94,6 billones, mostrando una leve recuperación en 2021 con $90,8 billones.

Los activos consolidados a nivel nacional se incrementaron en 5,3%, ya que en 2020 fueron de $696,1 billones y en 2021 alcanzaron los $732,9 billones. El pasivo consolidado se incrementó en un 15%, al pasar de $1.526,7 billones a $1.756,7 billones, en donde la emisión y colocación de títulos de deuda se incrementó en un 17%, pasando de $511,1 billones en 2020 a $601,3 billones en 2021.

Debido a que los pasivos superaron los activos, el patrimonio continuó siendo negativo con $1.023,2 billones, cuando en 2020 fue de $830,6 billones. El Balance fue elaborado por la Contaduría General de la Nación con base en la información financiera individual que reportaron 341 entidades públicas para la vigencia 2021.

La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2021, la CGR incluyó dentro del Plan Nacional de Vigilancia Fiscal de primer semestre de 2022 auditorías financieras a 139 entidades contables públicas con activos agregados por $969 billones, el 95,12% de los activos agregados totales de la Nación, que ascendieron a $1.018,7 billones. Asimismo, realizó la auditoría al proceso de consolidación de la información financiera de 341 entidades efectuado por la CGN. La CGR considera que la evidencia de auditoría que ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada y emite una opinión sin salvedades.

Las incorrecciones de las auditorías individuales alcanzaron $13.117.802,4 millones, dentro de las cuales se encontraron las incorrecciones de las cuentas de orden por $20.649,5 millones, que se excluyeron del agregado ya que por su naturaleza no afectaron al activo, pasivo o patrimonio, así, las incorrecciones agregadas sumaron $13.097.152,7 millones, es decir, el 1,8% de los activos consolidados de la Nación, que en 2021 ascendieron a $732,9 billones.

En concordancia con los resultados finales del proceso de las auditorías individuales, la CGR emitió concepto sobre el control interno financiero con el propósito de soportar el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades. La CGR emitió concepto sobre el control interno financiero a 139 entidades, así: 67 eficiente, 65 con deficiencias y 7 ineficiente.

**Informe de Auditoría al Balance General de la Hacienda Pública.** El Balance General de la Hacienda Pública presentó los estados financieros consolidados del sector público, preparados por la Contaduría General de la Nación (CGN) y presentado a la Contraloría General de la República (CGR) en el informe denominado Estado de Situación Financiera y Resultados Sector Público a 31 de diciembre de 2021. Los ingresos del sector público ascendieron en 2021 a $621,0 billones incrementándose respecto a 2020 en $49,4 billones un 8,6%, pues eran $571,6 billones, los gastos fueron $555,0 billones mientras que en 2020 $542,2 billones y el costo de ventas en 2021 fue de $132,4 billones y en 2020 $96,6 billones.

El activo consolidado del sector público ascendió en 2021 a $1.645,8 billones, con una variación del 6,9% respecto a 2020, cuando fue de $1.539,5 billones, el pasivo consolidado fue de $2.044,8 billones, el cual se incrementó $255,7 billones, un 14,3% en 2020 cuando ascendió a $1.789,1 billones y el patrimonio consolidado pasó de tener un saldo negativo de -$249,7 billones en 2020 a -$399,0 billones en 2021. El Balance fue elaborado con base en la información financiera individual que reportaron 3.840 entidades públicas para la vigencia 2021, que incluyen el Banco de la República, el Sistema General de Regalías, 341 entidades del nivel nacional y 3.497 del nivel territorial. Es importante mencionar que la CGN reportó como omisas 24 entidades territoriales.

La CGR llevó a cabo las auditorías financieras de conformidad con las Normas Internacionales de Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI). Con el fin de obtener la suficiente evidencia para formarse una opinión de la vigencia 2021, la CGR incluyó dentro del plan nacional de vigilancia fiscal de primer semestre de 2022 auditorías financieras a la entidad contable Sistema General de Regalías con activos agregados por $39,4 billones y a 1392 entidades contables públicas con activos agregados por $969,0 billones, el 95,12% de los activos agregados totales de la Nación que ascendieron a $1.018,7 billones. Asimismo, realizó la auditoría al proceso de consolidación de la información financiera de 3.840 entidades efectuado por la CGN. Por último, tomó los resultados de las auditorías realizadas por 59 contralorías departamentales, distritales y municipales a 3403 entidades contables públicas con activos agregados por $574,9 billones, el 72,3% de los activos agregados de nivel territorial que llegaron a $795,4 billones.

En cuanto a las opiniones de estados financieros de las entidades contables públicas auditadas a nivel nacional, 75 entidades con activos de $632,7 billones obtuvieron opinión sin salvedades; 32 entidades con activos de $133,4 billones opinión con salvedades, 28 entidades con activos de $199,8 billones opinión negativa y cuatro entidades con activos de $3,1 billones abstención de opinión.

El Sistema General de Regalías obtuvo una opinión sin salvedades. Las contralorías territoriales emitieron opiniones sobre las cifras de 391 (sin incluir la opinión consolidada de Bogotá D.C.) sujetos de control, como sigue: 166 sin salvedades, 151 con salvedades, 50 negativas y 24 abstenciones de opinión. La CGR emitió concepto sobre el control interno financiero del nivel nacional con el propósito de soportar el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno de las entidades, como se describió en el punto anterior. Para el Sistema General de Regalías la CGR emitió concepto eficiente sobre el control interno financiero.

Por su parte, las contralorías territoriales emitieron conceptos de control interno a 291 entidades así: 169 eficiente, 195 con deficiencias y 27 ineficiente.

**Informe de la Cuenta del Presupuesto y del Tesoro.** El presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021 fue aprobado equilibrado en sus fuentes y usos por el Congreso de la República mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020 y su Decreto de liquidación 1805 del 31 de diciembre de 2020, el cual estableció para la vigencia 2021 un aforo inicial de $314,00 billones.

Durante 2021 se realizó una adición total neta por $29,98 billones, llevando el aforo vigente a $343,98 billones, es decir un incremento del 9,5% del aforo total. Según la información del Sistema de Información Financiera de la Nación (SIIF) en la vigencia 2021 los recaudos netos en efectivo ascendieron a $320,71 billones (27,2% del PIB). Es decir, se recaudó el 93,2% de lo estimado.

La CGR, durante la vigencia 2021, auditó $310,13 billones, que corresponden al 90,6% del total de la apropiación vigente del PGN y la ejecución del rezago presupuestal constituido a 31 de diciembre de 2020, con 70 unidades ejecutoras incluidas en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal PNVCF 2022. Por tanto, la CGR consideró que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada por lo que concluye que las incorrecciones fueron materiales y generalizadas en la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro de la Nación, por lo tanto, emite una opinión no razonable para la vigencia 2021.

**Informe de Deuda Pública.** Los registros de la CGR muestran que al cierre de 2021 la deuda total del sector público colombiano contabilizó $874,88 billones correspondiente al 74,3% del PIB. Respecto a diciembre del 2020, la deuda total del sector público aumentó en términos nominales $137,23 billones (18,6%). En 2021 dentro de la deuda total, $399,90 billones correspondieron a deuda externa (34,0% del PIB) y $474,97 billones a deuda interna (40,3% del PIB).

En un contexto de recuperación económica, pérdida del grado de inversión e incremento de los indicadores de riesgo país, al cierre de 2021 el saldo de la deuda del GNC alcanzó $710,71 billones, de esta $291,84 billones correspondieron a endeudamiento externo (41,1% del total) y $418,87 billones a deuda interna (58,9%).

Al comparar con diciembre de 2020 la deuda total del GNC aumentó en $112,42 billones (18,8%). La deuda externa presentó en el acumulado anual un incremento de $62,17 billones y la deuda interna registró un aumento de $50,25 billones. El indicador deuda a PIB cerró 2021 en 60,4% frente al 59,9% de 2020, es decir un aumento de 0,5 puntos porcentuales (p.p.) del PIB.

En cuanto a sostenibilidad, el nivel de deuda pública del gobierno nacional central (GNC) alcanzó un nivel histórico en 2021 y es necesario evaluar las condiciones para su sostenibilidad en el mediano plazo. Si bien no hubo un número mágico a partir del cual el nivel de la deuda afectara la estabilidad macroeconómica, se consideró que es importante emprender un proceso de consolidación fiscal con miras a reducir la deuda a PIB y recuperar espacio fiscal para enfrentar las crisis futuras. Bajo esta concepción, la regla fiscal fijó un intervalo del nivel de deuda del GNC entre el 55,0% y el 70,0%, para lo cual se deberían efectuar los ajustes pertinentes en el balance primario estructural.

La deuda pública de las entidades descentralizadas nacionales pasó de un monto total en 2020 de $74,51 billones a $93,79 billones. Este aumento de $19,28 billones fue impulsado por dos sectores: minería y energía. La deuda de las entidades descentralizadas territoriales ascendió en 2021 a $48 billones, el Grupo EPM, Grupo Energía de Bogotá y la empresa Metro de Medellín registran en este ámbito los mayores porcentajes de endeudamiento.

La deuda de departamentos y municipios ascendía a $22,38 billones al cierre de 2021. La deuda de los departamentos llegó a $5,67 billones (25,3% del total), la de las capitales a $12,65 billones (56,5% del total) y la de los municipios no capitales a $4,06 billones (18,1% del total).

**Informe Situación Finanzas.** La CGR, en cumplimiento del mandato constitucional y legal, elaboró el "Informe y Certificación de la Situación de las Finanzas del Estado" correspondiente a la vigencia 2021, con el objetivo de presentarlo al Congreso y al Presidente de la República. En este informe se estudió el resultado fiscal presentado por el Sector Público Consolidado (SPC) junto con los acontecimientos macroeconómicos que influenciaron las finanzas públicas colombianas.

En este contexto, el balance fiscal (a esa fecha considerado como preliminar) del Sector Público Consolidado (SPC) en 2021, fue deficitario en $82,13 billones (6,98% del PIB), con una reducción de 0,7 puntos porcentuales frente al presentado en 2020. Este resultado fue producto de la suma de los balances fiscales del Sector Público No Financiero (SPNF) (-$82,66 billones) y el sector público financiero (SPF), representado por el Banco de la República y Fondo de Garantías de Instituciones Financieras -Fogafín- ($0,53 billones).

Para 2021, el SPNF registró un balance fiscal deficitario equivalente al 7,02% del PIB, con una disminución de 1,39 puntos porcentuales frente al presentado en 2020.

Los principales subsectores del SPNF que presentaron balances negativos fueron el Gobierno Nacional Central -GNC-, los Fondos Especiales (Fondo de Estabilización del Precio de los Combustibles -FEPC- y Fondo de Ahorro y Estabilización -FAE-), las empresas comerciales del Estado territoriales no financieras y las Empresas Sociales del Estado Territoriales -ESET-.

El GNC registró para 2021 un balance fiscal deficitario de $83,69 billones, equivalente a 7,11% del PIB. Este resultado, inferior en 1,13 puntos porcentuales frente al registrado en 2020 (-8,24% del PIB), se dio por la combinación de dos factores: los ingresos mostraron un aumento de 24,7%, mientras los gastos subieron en 16,7%. Este comportamiento es producto del rebote en el crecimiento de la economía que tuvo un efecto positivo en las finanzas del GNC.

Los gobiernos territoriales (municipios capitales, departamentos y municipios no capitales) registraron en 2021, un superávit de $4,37 billones (0,37% del PIB), destacándose los municipios no capitales con un superávit de 3,02 billones (0,26% del PIB), reflejando un bajo dinamismo en la ejecución del gasto.

El Sistema General de Regalías -SGR- presentó un superávit de $3,85 billones en 2021 (0,33% del PIB), resultado de un mayor recaudo de ingresos dado el comportamiento de los precios del petróleo y del carbón, así como por el proceso de devaluación presentado en la vigencia.

Otros sectores del SPNF con superávit en 2020 fueron los Establecimientos Públicos Nacionales (0,29% del PIB) y seguridad social (0,28% del PIB). El resultado fiscal en seguridad social obedeció principalmente al comportamiento de los fondos de pensiones. En general, las finanzas del SPC muestran el proceso de recuperación del choque sufrido por los efectos de la pandemia, al presentar un mayor dinamismo en los procesos de recaudo de ingresos frente a las dinámicas de gasto público.

Sin embargo, a esa fecha, las finanzas del Estado presentaban debilidades estructurales (por ejemplo, bajos niveles de recaudo en comparación con estándares internacionales, incremento de los niveles de endeudamiento, gastos inflexibles, ineficiencia en la ejecución del gasto, entre otros problemas) que las hacen muy vulnerables a los choques macroeconómicos externos e internos.

**1.5 Proceso de responsabilidad fiscal, intervención judicial y cobro coactivo**

**Procesos en trámite durante el período.** En ejercicio de la competencia asignada a la CGR para adelantar los procesos de responsabilidad fiscal, durante el periodo estuvieron en trámite 5.879 procesos de responsabilidad fiscal ordinarios en cuantía de $ 40.403.882 millones.

De los procesos mencionados, en el lapso objeto del informe se iniciaron 1.222 por una cuantía de $ 4.703.886 millones. Al final del periodo se encuentran en trámite 4.421 procesos por valor de $ 12.019.357 millones.

**Autos de imputación de responsabilidad fiscal.** En el periodo se formuló imputación de responsabilidad fiscal dentro de 477 procesos de responsabilidad fiscal adelantados por el procedimiento ordinario, en cuantía de $1.621.668 millones.

**Procesos con Auto de Archivo.** Durante el período se terminaron 680 procesos de responsabilidad fiscal con decisión de archivo, incluidos 210 archivados por resarcimiento del daño patrimonial al Estado, por una cuantía de $ 4.441.852 millones.

**Fallos con y sin responsabilidad fiscal ejecutoriados.** En relación con los fallos ejecutoriados en el período de interés, fueron proferidos 305 fallos con responsabilidad fiscal en cuantía de $ 7.790.287 millones. Además, se emitieron 121 fallos sin responsabilidad fiscal.

**Procesos de responsabilidad fiscal verbales – PRFV Procesos en trámite durante el período.** Durante el periodo estuvieron en trámite 136 procesos de responsabilidad fiscal verbales en cuantía de $ 203.952 millones, de los cuales en dicho lapso se iniciaron 14 con

auto de Apertura e Imputación por valor de $ 17.082 millones. Al final del periodo se encuentran en trámite 77 procesos por una cuantía de $ 45.321 millones.

**Resarcimiento en procesos de responsabilidad fiscal e indagaciones Preliminares.** En el período informado se logró el resarcimiento del daño causado al patrimonio público por valor de $ 4.479.524 millones, en desarrollo de 252 actuaciones de responsabilidad fiscal ($ 4.441.852 millones en 210 Procesos de Responsabilidad Fiscal y $ 37.672 millones en 42 Indagaciones Preliminares), culminadas con auto de cesación o archivo por resarcimiento por pago o reintegro de bienes, o con resarcimiento parcial.

**Procesos de cobro coactivo – PCC Procesos en trámite durante el período.** Durante el periodo estuvieron en trámite 3.055 procesos de cobro coactivo, en cuantía de $ 6.493.465 millones, de los cuales en dicho lapso fueron iniciados 570 por valor de $ 3.913.223 millones. Al final del periodo se encuentran en trámite 2.496 procesos, por una cuantía de $ 6.444.531 millones.

**Recaudo en Cobro Coactivo.** En el área de Cobro Coactivo de la CGR, durante el periodo objeto de informe se logró un recaudo de $ 61.576 millones, discriminados así: $ 48.601 millones en el Nivel Central y $ 12.975 millones en el Nivel Desconcentrado.

**Resultados- Total resarcimiento al Patrimonio Público y decisiones de Responsabilidad Fiscal.** De acuerdo con la información presentada, durante el periodo informado el Macroproceso Responsabilidad Fiscal y Resarcimiento del Daño al Patrimonio Público de la CGR obtuvo resarcimiento del patrimonio del Estado por la suma de $ 4.542.173 millones. Además, se adoptaron 2.052 decisiones en materia de responsabilidad fiscal en cuantía de $ 14.230.038 millones.

### 1.6 Sala fiscal y sancionatoria

La Sala funge como segunda instancia de los procesos de responsabilidad fiscal que corresponde conocer a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, la de Intervención Judicial y Cobro Coactivo, así como de los procesos que adelanta la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción y el Grupo Interno para la Responsabilidad Fiscal de la Unidad de Seguimiento a las Regalías.

Así mismo, conoce en segunda instancia de los procesos administrativos sancionatorios fiscales, tanto de las delegadas sectoriales e intersectoriales, como de las gerencias colegiadas departamentales. Si bien tiene competencia para conocer en primera instancia de estos, a la fecha no se ha adelantaba ningún proceso administrativo sancionatorio fiscal como funcionario de conocimiento.

**Resultados de la gestión de procesos de responsabilidad fiscal en segunda instancia.** Durante la vigencia, se recibieron en la Sala Fiscal y Sancionatoria para adelantar el trámite de segunda instancia un total de 239 decisiones de procesos de responsabilidad fiscal de primera instancia. El origen de estas decisiones se distribuye de la siguiente manera, como lo muestra la Gráfica siguiente: 129 que corresponden a un 54% se recibieron de la Unidad de Investigaciones Especiales Contra la Corrupción, 92 equivalente al 38% del Grupo Interno para la Responsabilidad Fiscal de la Unidad de Seguimiento a las Regalías y 18 que corresponden al 8% de la Contraloría Delegada para la Responsabilidad Fiscal.

**Gráfica 3. Trámite de Segunda Instancia por Dependencia Remitente**

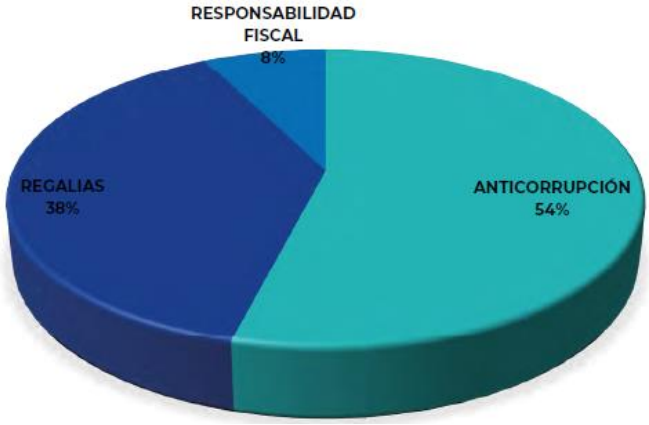


Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021 – 2022. Mayo 27 de 2022.

En relación con el objeto de las 239 decisiones que fueron resueltas por esta Sala, 49 equivalentes al 20% correspondieron a archivos parciales o totales de las decisiones; con 81 autos se desataron recursos de apelación de pruebas, de nulidad y de fallos con responsabilidad fiscal; se resolvieron 4 recursos de queja y 3 recusaciones.

Esta información se detalla en la Gráfica siguiente, en términos porcentuales, en el que se precisa el trámite que surtió el tipo de decisión.

**Gráfica 4. Trámite que se surtió en la Sala Fiscal y Sancionatoria**

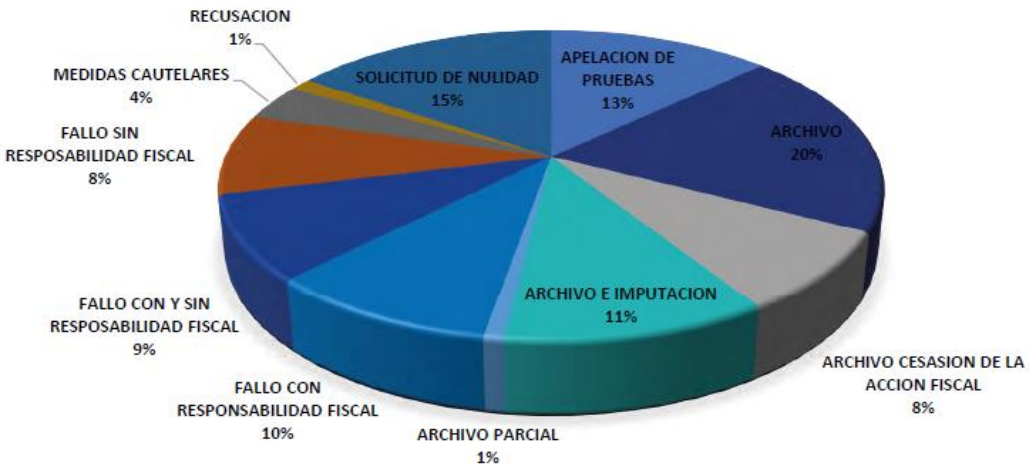


Fuente: Elaboró Grupo Interno de Trabajo Macro, Micro, Responsabilidad Fiscal y Administrativo de Regalías / SICA Información con corte a diciembre 2021.

De igual manera, se destaca que se presentó resarcimiento al patrimonio público con ocasión de los procesos de responsabilidad fiscal adelantados y se probó que fue como resultado de la acción fiscal realizada por este ente de control, que el gestor fiscal devolvió, restituyó o reparó el daño, objeto de conocimiento en sede de consulta por parte de esta

Dependencia sumaron un total de $62.578 millones. Información que graficada se evidencia de la siguiente manera:

**Tabla 4. Total Resarcimiento *(en millones de pesos)***

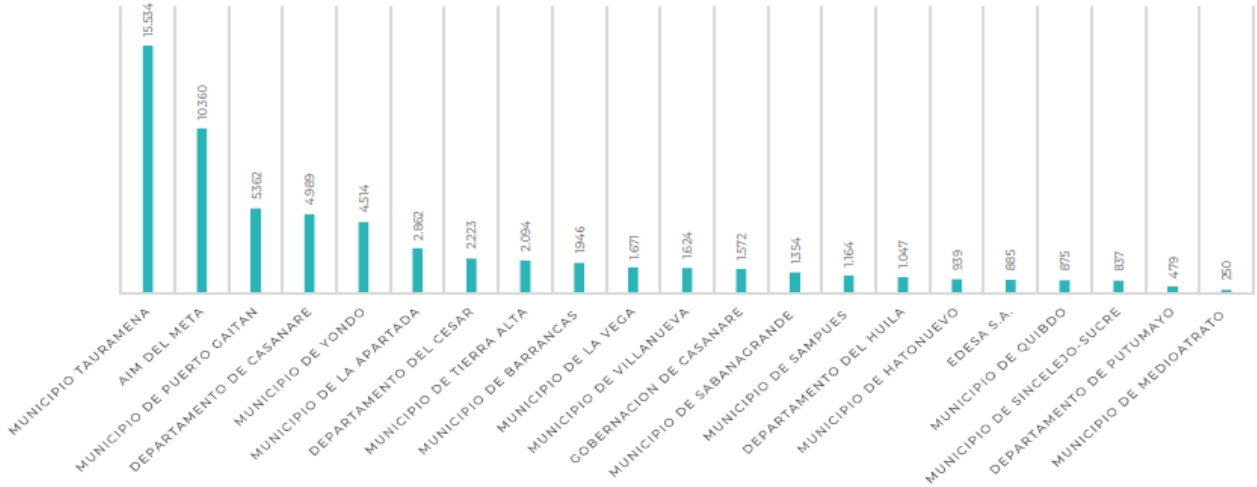


Fuente: Base de datos Sala Fiscal y Sancionatoria 2021 – 2022. Mayo 27 de 2022

**Decisiones más relevantes en el periodo:**

**Mediante Auto 263 de 2021**, la Sala fiscal y sancionatoria resolvió apelaciones y otras solicitudes, y modificó lo decidido por el Auto No.1413 del 3 de septiembre de 2021, en el sentido que la sala declaró como tercero Civilmente Responsable a la Compañía MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., haciendo efectiva la Póliza Todo Riesgo Construcción No. 2901211000362 dentro del proceso ordinario de responsabilidad fiscal No.UCC-PRF-014-2019, por la destrucción del valor de la inversión por mayores valores injustificados, cuya entidad afectada es la HIDROITUANGO S.A. E.S.P., EPM E.S.P. SOCIOS PÚBLICOS DE HIDROITUANGO S.A. E.S.P y otros, en cuantía de $3.157.419 millones M/Cte. (Tres billones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos diecinueve millones) y por el lucro cesante $1.173.411 millones M/Cte. (Un billón ciento setenta y tres mil cuatrocientos once millones).

Lo anterior, permitió la realización de un acuerdo suscrito entre Seguros Mapfre y Empresas Públicas de Medellín (EPM), mediante contrato de transacción de pago del siniestro del proyecto Hidroituango, que permitió que las aseguradoras reconocieran como valor del mismo, derivado del fallo con responsabilidad fiscal por $4.330.832 millones proferido por la Contraloría General de la República, la suma de 983 millones de dólares (casi 3.9 millones de millones de pesos) que equivalen al 90% del daño patrimonial definido por la Contraloría General de la República.

**1.7 Cooperación nacional e internacional para la prevención, investigación e incautación de bienes**

**Búsqueda de información de ubicación de personas, bienes, cuentas, inversiones y otros activos a nivel nacional.** Se detalla el estado de las solicitudes recibidas por el grupo de búsqueda de bienes adscrito a la UNCOPI por el periodo comprendido entre el 1º de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022:

• Solicitudes recibidas: 2839
• Solicitudes resueltas: 2722

**1.8 Resultados de la Contraloría Delegada para el Posconflicto (CDP)**

En el marco del Decreto 2037 de 2019, se transformó la Unidad Delegada para el Posconflicto en Contraloría Delegada, para darle seguimiento y control a las dos políticas públicas más importantes relacionadas con población vulnerable: Ley de Víctimas 1448 de 2011, con 9,3 millones de víctimas registradas; y Acuerdo Final – Posconflicto (Acto legislativo 01 de 2016), con 6,6 millones de personas en zonas Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET.

El horizonte del proyecto inicialmente contemplaba hasta la vigencia 2022, sin embargo, ante la necesidad de seguir contando con recursos para las labores de seguimiento, se ajustó el periodo hasta 2023 solicitando una asignación de $6.700 millones adicionales para completar hasta 2023.

**Seguimiento Territorial.** En el marco del proyecto de inversión, a través de los convenios 230 de 2019, 158 de 2020, 195 de 2021 y 507 de 2022; firmados con la OEI, se han adelantado acciones de seguimiento a los recursos públicos destinados a las políticas públicas de víctimas y posconflicto; y las actividades de control fiscal participativo - CFP, denominadas *Sensibilización en CFP* y *Mesas de Diálogo*, para el seguimiento sobre los recursos destinados a los PDET y su desarrollo a nivel territorial, con el objeto de promover, dinamizar y fortalecer a la ciudadanía en el ejercicio del control social a la gestión pública, para aportar en la garantía de derechos de los ciudadanos e integrar los resultados de dicho control a la correcta inversión de los recursos públicos en los municipios PDET priorizados en el Acuerdo Final - AF. Con estas acciones, la CGR llega a los territorios más pobres, alejados y menos visibles para la institucionalidad nacional, con la finalidad de hacer presencia, acompañamiento y seguimiento efectivo.

**Resultados del Trabajo Territorial.** En el segundo semestre del año 2021, en desarrollo del Convenio vigente con la OEI, se continuó con el seguimiento a los recursos en 19 departamentos y 170 municipios de las subregiones PDET; el estado de avance en el cumplimiento de ajustes institucionales, normativos, de planeación, productos (bienes y servicios), recursos asignados (presupuesto), seguimiento a la calidad y pertinencia de bienes y servicios y la participación efectiva de la ciudadanía.

**Informe de seguimiento y monitoreo a la Ley de víctimas y restitución de tierras 1448 de 2011.** La CGR hace parte de la Comisión de Seguimiento y Monitoreo a la Ley de Víctimas (CSMLV), entre 2018 y 2022 elaboró 3 Informes anuales de Ley al Congreso de la República, en los que, el liderazgo de la CGR frente a los análisis de presupuesto y financiamiento de la ley; vivienda urbana y rural; coordinación nación territorio; y generación de ingresos y educación superior ha sido notorio.

**1.9 Resultados de la Contraloría Delegada General para Población Focalizada**

Las propuestas de las auditorías intersectoriales y los documentos orientadores fueron considerados en las políticas institucionales y los lineamientos estratégicos para la planeación, programación y ejecución del Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal – PNVCF del año 2022, se incluyeron los temas a considerar respecto a las acciones de la

Contraloría delegada para la Población Focalizada - CDPF, que incluyen algunas de las propuestas de auditorías intersectoriales y de los documentos orientadores elaborados por esta Contraloría delegada.

**Acciones de Especial de Seguimiento.** Se analizaron las solicitudes ciudadanas, de las cuales 1.237 fueron denuncias que afectan a la población sujeta a enfoque diferencial. Por lo cual, a través de memorandos dirigidos a las contralorías delegadas sectoriales y a las gerencias departamentales, se indicó la necesidad de realizar acciones de especial seguimiento a:

• Líneas de seguimiento especial al PAE, programas de ayudas humanitarias (tercer trimestre 2021)
• Población étnica - comunidades indígenas (cuarto trimestre 2021)
• Política pública de discapacidad (primer trimestre 2022)

**Estudio intersectorial avance de los acuerdos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 con grupos étnicos - Pacto Transversal No. XII, con corte a diciembre de 2020.** Este estudio elaborado en el segundo semestre de 2021 contempla un análisis detallado a los acuerdos realizados entre las comunidades étnicas y el Gobierno Nacional, plasmados en el PND 2018-2022 – Pacto Transversal No. XII, bajo criterios de eficacia y pertinencia.

**Mujer y género. Estudio intersectorial al plan para garantizar una vida libre de violencias.** Este estudio intersectorial realizó una evaluación a la gestión efectuada en la implementación y ejecución del: “Plan Integral para Garantizar una Vida Libre de Violencias de la Política Pública de Equidad de Género”; el cual fue realizado por parte de las entidades estatales del orden nacional, entre los años 2018 a 2020.

Entre las principales conclusiones se encuentra que:

- El plan para garantizar una vida libre de violencias desde el año 2018 se encuentra suspendido;
- La violencia de género y los delitos relacionados con este tipo de violencias continúan marcando cifras significativas, que demuestran la necesidad de asignar recursos y establecer acciones que permitan garantizar a las mujeres una vida libre de violencias;
- El Plan para garantizar una vida libre de violencias desde el año 2018 se encuentra desfinanciado;
- Las instituciones estatales informaron sobre la implementación de acciones de transversalización del enfoque de género, que si bien buscaron contribuir a promover los derechos de las mujeres, no fueron ejecutadas en cumplimiento del plan para garantizar una vida libre de violencias; lo cual evidenció la falta de claridad de estas frente a sus competencias en el cumplimiento del Plan Integral para garantizar una vida libre de violencias y, en este aspecto, una ineficaz interacción con el líder de la política pública (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer).

En desarrollo de las veinte (20) visitas territoriales se alertó sobre las deficiencias en servicios de salud, educación y vivienda de niños indígenas del Vaupés y se visibilizaron graves problemáticas de hacinamiento escolar en la institución educativa Bocas del Yi.

Para la inversión pública realizada para el año 2020 se observa bajos niveles de ejecución en la inversión directa a los grupos con enfoque diferencial, por lo que el riesgo del no cumplimiento de los derechos individuales y colectivos sobre los grupos poblacionales con

enfoque diferencial es alto, al igual el que el incumplimiento de las políticas públicas definidas en los programas.

**1.10 Sistema Nacional de Control Fiscal SINACOF**

**Resultados en las políticas, planes, programas y proyectos en el marco de SINACOF.** El Plan Estratégico 2018 -2022 estableció en su objetivo "Fortalecer la gobernanza interna a través de las interacciones y acuerdos entre el control fiscal Macro y Micro en el nivel central y regional, para hacer más efectivo el control fiscal, la vigilancia y el control del recurso público", la Estrategia denominada "Facilitar un proceso de gestión del conocimiento a través del Sistema Nacional del Control Fiscal – SINACOF, con el propósito de optimizar el Control Fiscal Territorial".

En tal sentido y para dar cumplimiento a lo establecido en el objetivo y la estrategia, se elaboró la "Metodología unificada de control fiscal entre la Contraloría General de la República - CGR y las contralorías territoriales, producto que se denominó "Guía de Auditoría Territorial en el marco de las normas internacionales ISSAI".

El Objetivo general es servir de instancia de gestión sistémica del control fiscal a nivel nacional, que incremente el desempeño y los resultados de los órganos de control fiscal que lo integran, a través de la armonización de los sistemas de control fiscal, la unificación y estandarización de la vigilancia y control de la gestión fiscal, permitiendo la medición y optimización de los recursos de sus entidades integrantes, la obtención de resultados con valor público y el cumplimiento de las finalidades del control fiscal, promoviendo el control social y la articulación con el control interno (Decreto Ley 403 de 2020, Artículo 14).

**Encuesta de fortalecimiento tecnológico a las Contralorías Territoriales.** Durante el primer semestre de 2021, la Unidad de Apoyo Técnico al SINACOF aplicó una encuesta a las 66 contralorías territoriales, con el fin de conocer la infraestructura, el número de personal de planta, el estado del apoyo tecnológico y logístico, lo cual permitirá que SINACOF cuente con una base de datos y tableros de control actualizados.

Consolidada la información recibida de las 66 contralorías territoriales, se destacan los siguientes resultados: Las contralorías territoriales que cuentan con un mayor potencial humano son: contralorías distritales de Bogotá, Barranquilla y Cartagena, la Contraloría Municipal de Medellín y la Contraloría Departamental de Cundinamarca. Las contralorías departamentales de Arauca, Guainía, Caquetá, Valle del Cauca; y contralorías municipales de Rionegro, Soacha, Tuluá, Barrancabermeja, Dosquebradas presentan limitación en el talento humano para el ejercicio de la vigilancia y el control fiscal, situación la cual repercute negativamente en el alcance y cobertura para el desarrollo del ejercicio del control fiscal a los sujetos que corresponde ser auditados en las contralorías territoriales mencionadas.

**1.11 Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente – IERNA 2021-2022**

Mediante completo y detallado documento, que consta de 432 páginas, y que igualmente ha sido conocido y revisado por la esta misma subcomisión. El propósito del IERNA 2021-2022 es servir de soporte técnico y financiero para el control político que se realiza bajo la actividad legislativa del Honorable Congreso de la República, así mismo, busca ser un elemento base para el control social de la ciudadanía y un documento de consulta para la academia donde se han detallado acciones y avances de la gestión ambiental de las entidades del Estado, dando énfasis a la medición del logro de las metas comprometidas

por el gobierno dentro de la política pública ambiental, donde tienen responsabilidades los diferentes sectores de la economía del país.

El informe IERNA especifica entonces los resultados de la gestión de las entidades del Estado que tienen a cargo la administración y de aquellas que hacen uso de los recursos naturales de la nación frente a los compromisos nacionales e internacionales de la política pública ambiental, en aras de presentar un panorama general del contexto ambiental del país.

En el IERNA 2021-2022, se presenta la evaluación de la gestión ambiental del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS-, como cabeza del sector ambiental y de las Autoridades Ambientales del país como responsables de la administración de los recursos naturales y cuidado del ambiente, así como de entidades de los sectores Agropecuario, Defensa, Educación, Gestión Pública, Infraestructura, Minas y Energía, Salud, Trabajo y, Vivienda y Saneamiento Básico.

En los cinco capítulos que conforman el informe IERNA se documentan las tendencias que han venido siendo observadas por la CGR, se identifican algunas deficiencias en la formulación de las metas de los diferentes planes del gobierno en donde se incluye el componente ambiental y en su implementación, debilidades en la gestión de las entidades del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, así como en los otros sectores de la economía frente a la administración, control y monitoreo de los recursos naturales, fallas en la ejecución presupuestal de los recursos, que generan un grado de incumplimiento de los compromisos ambientales del país y por ende, amenazan con lograr el objetivo constitucional de contar con un ambiente sano y hacer un uso sostenible de los recursos naturales, que permita mejorar la calidad de vida actual y futura de los colombianos.

### 1.12 Relaciones con el Congreso de la República y la ciudadanía 2021 - 2022

**Unidad de Apoyo Técnico al Congreso. Asistencia Técnica al Ejercicio de las Funciones Legislativa y de Control Político del Congreso de la República.** La Unidad de Apoyo Técnico al Congreso (UATC) se creó con el objetivo de fortalecer el ejercicio del control fiscal y de contribuir al buen desarrollo de las funciones de los senadores y representantes a la Cámara. Esta función está articulada en los objetivos fundamentales del Plan Estratégico vigente de la Contraloría General de la República (CGR), en el Macroproceso de Gestión de Relaciones con Grupos de Valor – RGV, que lidera la Contraloría Delegada para la Participación Ciudadana y cuya ejecución está a cargo de la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso.

En el informe se describe en términos generales las principales acciones adelantadas desde la Unidad de Apoyo Técnico al Congreso durante el periodo comprendido entre el mes de junio de 2021 y el 31 de mayo de 2022, en los 5 puntos que se relacionan a continuación:

- Análisis y seguimiento a proyectos de Ley
- Respuesta a solicitudes de información
- Atención a invitaciones formuladas por el Congreso de la República
- Atención a solicitudes de intervención funcional excepcional.
- Aspectos adicionales en el relacionamiento técnico con el Congreso.

**Respuesta a solicitudes de Información.** En desarrollo de la articulación del control político con el control y la vigilancia fiscal, durante el periodo objeto del informe se tramitaron 334 solicitudes formuladas por congresistas, de las cuales 260 (77,84%) contaban a finales del primer semestre de 2022 con respuesta de fondo y 69 (20,66%) están en trámite debido a que su ejecución y culminación depende de la programación prevista en el Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2022. En la gráfica siguiente se puede apreciar la participación de las diferentes dependencias con trámites a su cargo.

La gráfica muestra el papel del control social representado en los derechos de petición que se presentan por conducto de los congresistas y sus respectivas comisiones. Estas peticiones versan sobre los diferentes aspectos de interés ciudadano, que contribuyen a la articulación entre los controles social, político y fiscal.

Entre los asuntos o sectores de preocupación del control político ejercido por el Congreso y que dieron origen a solicitudes a la CGR, se resaltan aquellas que están relacionadas con las obras inconclusas en los sectores de salud, infraestructura y educación. Otro grupo de solicitudes está referido a la lucha contra la corrupción y la promoción de la transparencia en la gestión de los asuntos públicos.

**Tabla 5. Trámite de solicitudes de Congreso por dependencia durante el período**

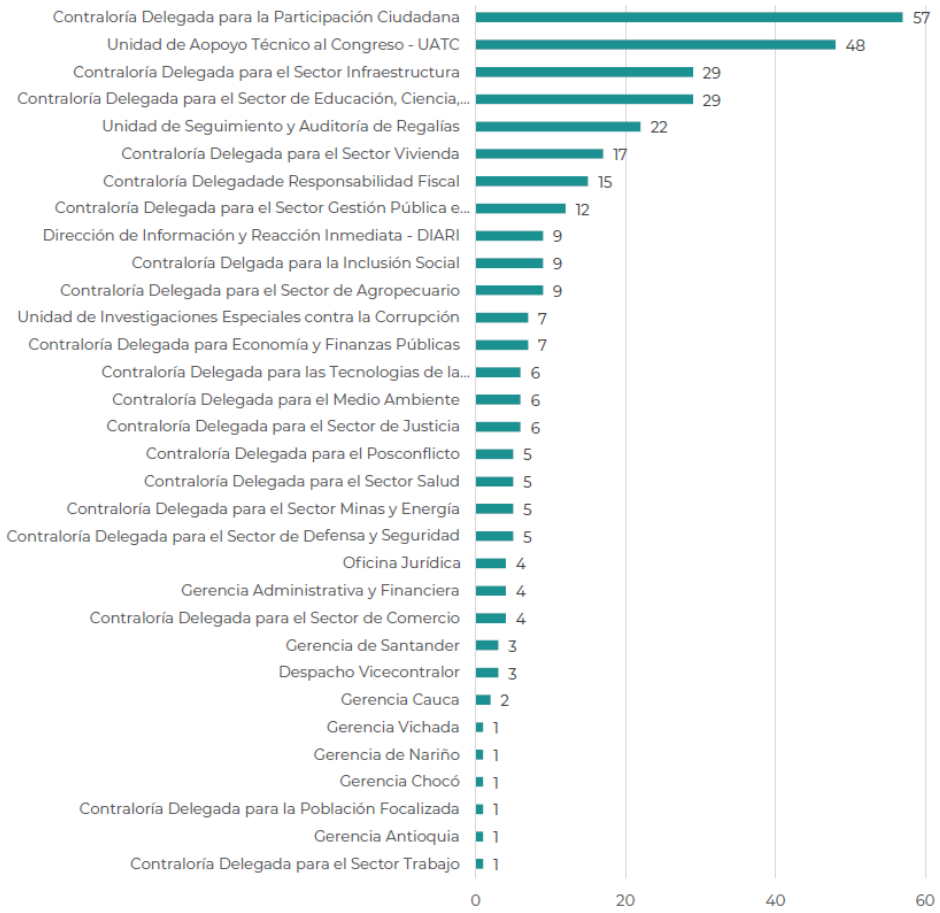


**Fuente:** Tomado del Informe de Gestión CGR. Unidad de Apoyo Técnico al Congreso – UATC. Mayo de 2022.

**Atención a invitaciones formuladas por el Congreso de la República.** Entre el 1º de junio de 2021 y el 27 de mayo de 2022 se recibieron 109 invitaciones de parte del Congreso de la República, para participar en debates, foros, mesas de trabajo y audiencias públicas. La CGR ha atendido el 100% de las invitaciones recibidas, generando para cada una la respectiva reseña visible en las herramientas tecnológicas con que cuenta la UATC.

En la gráfica 27 se observa que el mayor número de invitaciones recibidas se presentaron en los meses de febrero a mayo de 2022. El impulso a la participación de la CGR en este último semestre es debido a la realización de mesas técnicas sectoriales convocadas por la Presidencia del Honorable Senado de la República.

**Tabla 5. Comparativo de invitaciones recibidas del Congreso de la República y atendidas en los dos períodos de la última legislatura**

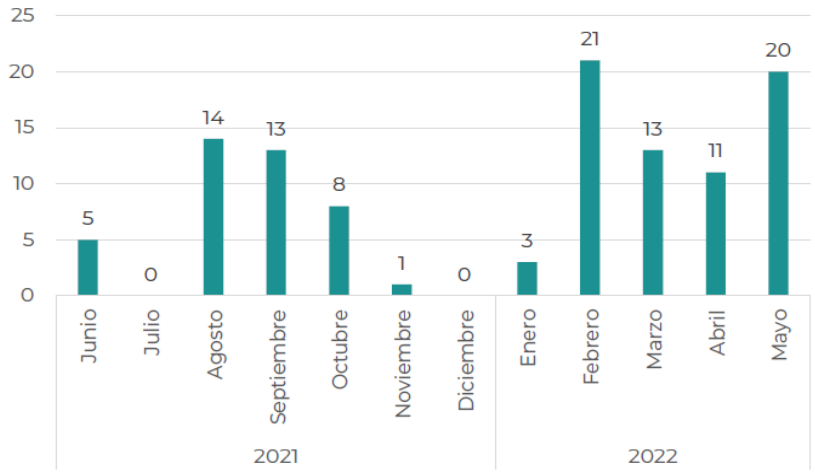


**Fuente:** Tomado del Informe de Gestión CGR. Unidad de Apoyo Técnico al Congreso – UATC. Mayo de 2022.

**Aspectos adicionales en el relacionamiento con el Congreso de la República**

**Suministro al Congreso de informes de auditoría liberados.** El apoyo técnico a la función de control político del Congreso de la República sobre la gestión fiscal de las entidades comprende el suministro de los informes de auditoría definitivos liberados por las diferentes contralorías delegadas sectoriales.

Durante los dos semestres que comprenden el período del presente informe, la CGR entregó 871 informes de auditoría a los representantes a la cámara y senadores de la República.

**Apoyo Técnico al Congreso con Avance Tecnológico.** El uso de la herramienta tecnológica de Apoyo Técnico al Congreso (ATC), diseñada para facilitar la interacción entre el Congreso de la República y la CGR, que les permite a los legisladores la realización de consultas en materia de control fiscal, así como la formulación de solicitudes y realizar seguimiento al estado de estas, se ha consolidado de acuerdo con los registros de monitores sobre su uso. Para el período de rendición del presente informe se han registrado 1036 sesiones24 en el aplicativo por parte de 240 usuarios.

**Percepción sobre el apoyo técnico al Congreso de la República.** En la vigencia 2021 la CGR realizó una encuesta sobre la percepción que tienen los congresistas de las herramientas, insumos y oferta institucional para el apoyo técnico prestado por la Entidad al Congreso de la República, con información resultante de la vigilancia y el control fiscal.

La gráfica 31 muestra la percepción, tanto del Senado de la República como de la Cámara de Representantes sobre 16 productos y servicios ofrecidos por la Contraloría al Congreso de la República, puestos a su consideración para calificación. La escala de dicha calificación es de 1 a 5, en donde 1 representa que se estuvo totalmente insatisfecho y 5 que se estuvo completamente satisfecho con cada componente de la oferta institucional. En general, los resultados arrojados estuvieron por encima de 4.5, siendo en promedio una calificación del Senado de 4.71 y de la Cámara de 4.64.

## II. ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME DE GESTIÓN 2021-2022 PRESENTADO AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO

### 2.1 Aspectos relevantes del Informe la Procuraduría General de la Nación 2021-2022

El informe anuncia el cumplimiento de acciones y logros alcanzados por la PGN entre julio de 2021 y junio de 2022 de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 277 de la Constitución Política de 1991 y el numeral 1º del artículo 254 de la Ley 5a de 1992.

Con respecto al informe presentado por la Procuraduría General de la Nación (PGN), se recibe y analiza un documento con 191 páginas, articulado en trece capítulos, los cuales se caracterizan por detallar cada uno de los componentes desde la función preventiva, la función disciplinaria y la función de prevención. Dado los múltiples casos documentados, el presente informe de la subcomisión se enfoca en aspectos relevantes o medulares.

### 2.2 Procuraduría: Construyendo desde la equidad y la diferencia. Balance en cifras

**a) Función preventiva.** Mediante el concepto de función preventiva la PGN aplica un modelo que permite focalizar las actuaciones en los diferentes escenarios como el de orientación, mitigación y anticipación. En el informe se evidencia que ejerce un modelo de vigilancia con fines preventivos y de control de gestión, promoviendo la garantía de los derechos constitucionales. En el contenido del informe se referencian 111.792 actividades preventivas registradas para el periodo 2021-2022, de las cuales el 77% corresponde a asuntos abreviados, el 20% a asuntos ordinarios, es decir que el 97% hace parte del escenario de mitigación y el 3% a casos preventivos, esto es, al escenario de anticipación.

**Tabla 7. Número de actividades según tipo de actividad**

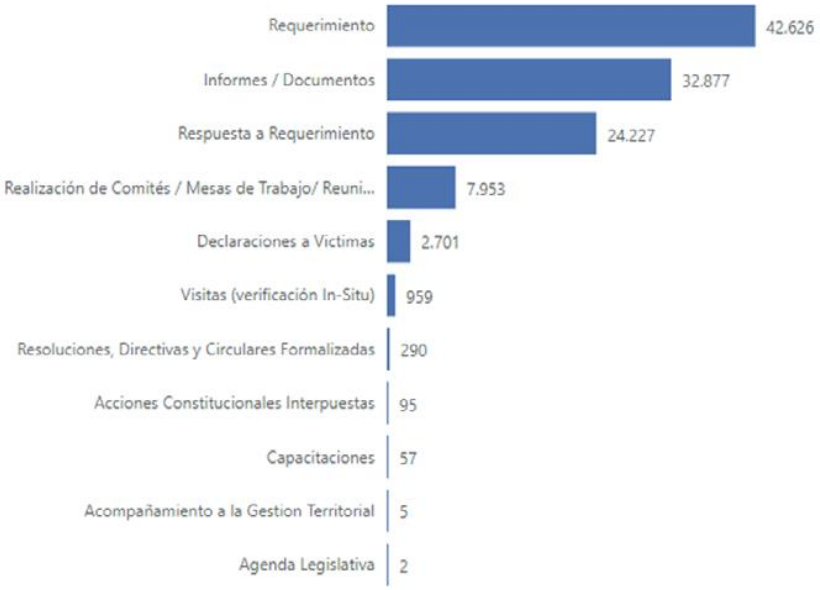


**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

Dentro del modelo preventivo, el 38,12% de actividades están referidas a requerimientos realizados a las distintas entidades objeto de vigilancia de la PGN, el 29.4% corresponde a informes y documentos realizados y el 21,67% corresponde a respuestas a requerimientos o consultas.

Del total de 40.641 atenciones al público, el 17.59% corresponden a asuntos de infancia, adolescencia y familia. El 15.97% corresponde a apoyo a víctimas del conflicto armado y el 13.07% a prevención, protección, asistencia y reparación.

**Tabla 8. Número de atenciones por asunto de la materia**

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

Las temáticas más representativas asociadas a las atenciones son las siguientes: El 11,19% corresponde a la temática de restablecimiento de derechos, el 10.83% a la temática de asistencia en general y el 10.72% se refiere a la temática de asistencia a víctimas.

De las actuaciones preventivas finalizadas, el 73.34% corresponden al escenario de mitigación, y el 0.69% corresponden al escenario de anticipación.

**Tabla 9. Número de procesos finalizados por acción de cierre**

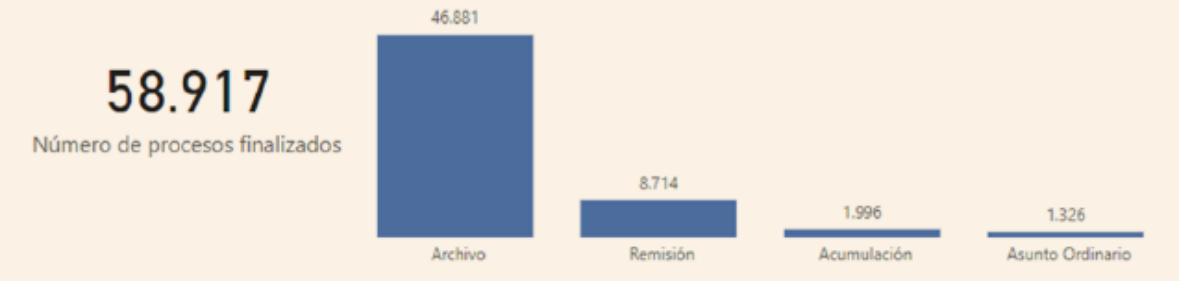


**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

Las temáticas en las que más se actúa de manera preventiva están asociadas a asuntos civiles, apoyo a víctimas del conflicto armado, materias de la gestión pública y asuntos relacionados con la salud.

**Tabla 10. Número de procesos finalizados por asunto de la materia *(15 principales)***

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**b) Función disciplinaria.** Este proceso permite iniciar, adelantar y fallar las investigaciones que por faltas disciplinarias se adelanten contra los servidores públicos y contra los particulares que ejercen funciones públicas o manejan dineros del Estado, de conformidad con lo establecido en el Código Disciplinario Único. Durante el periodo comprendido entre el 1° de julio 2021 y 30 de junio de 2022, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla 11. Número de quejas por medio de ingreso**

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

Es importante indicar que el mes con mayor demanda de quejas fue el mes de marzo de 2022, con 6.398, que corresponden al 12.78% del total de las recibidas. La gran mayoría de quejas se han recibido en el nivel territorial, correspondientes a un 82,47% del total.

**Tabla 12. Número de quejas por fecha de ingreso**

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

Con respecto a las actuaciones en etapa de instrucción, la PGN registra un total de 37.175 actuaciones en etapa de instrucción disciplinaria. Esta cifra incluye las decisiones de inicio de indagación preliminar e investigación disciplinaria, según se muestra en la gráfica anterior.

**Tabla 13. Número de decisiones por tipo**

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

De las 37.175 actuaciones adelantadas, el 42.16% dieron lugar a la apertura de procesos (indagaciones e investigaciones), concentradas en su mayoría en el nivel central y en los departamentos de Antioquia, Boyacá, Valle del Cauca, Bolívar y Cundinamarca. A nivel central se profirieron el 13,38% de las providencias, mientras que en el nivel territorial el 86.47% de las mismas.

**Tabla 14. Número de actuaciones por departamento de los hechos**

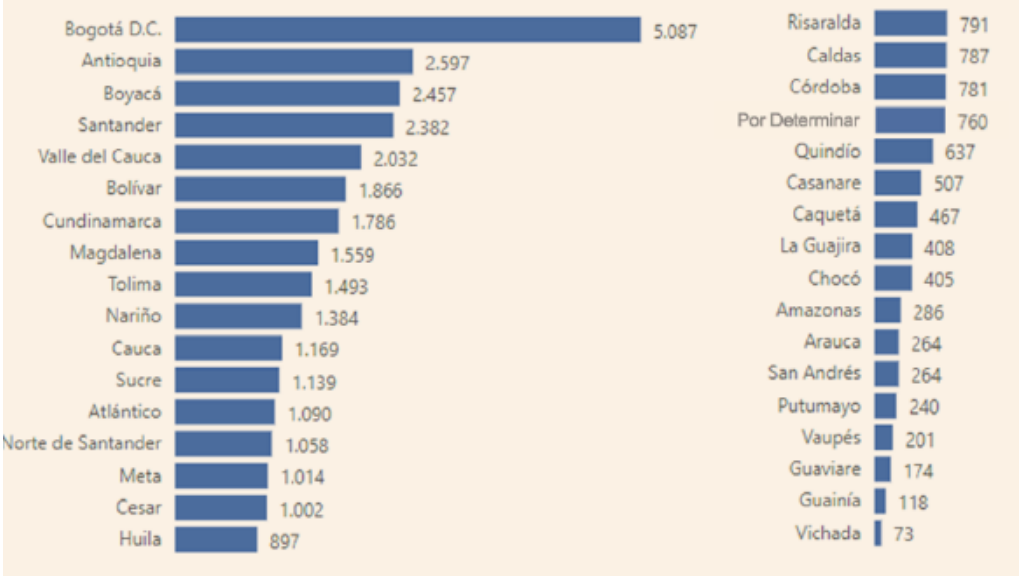


**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Tabla 15. Número de actuaciones por tipo**

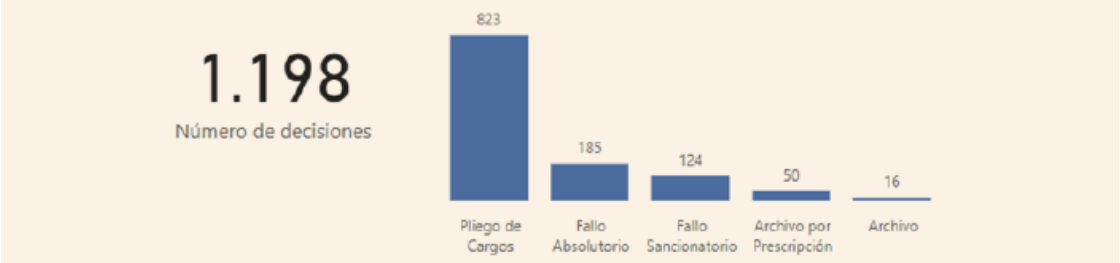

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Tabla 16. Número de actuaciones por tipo dependencia de la decisión**

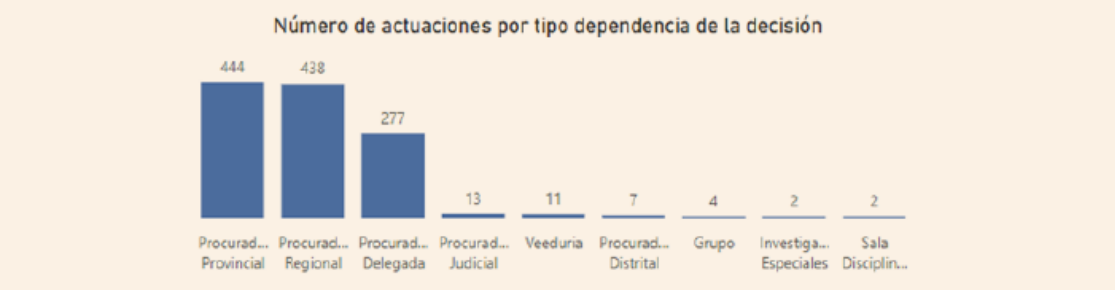


**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Tabla 17. Número de decisiones por dependencia del titular *(15 principales)***

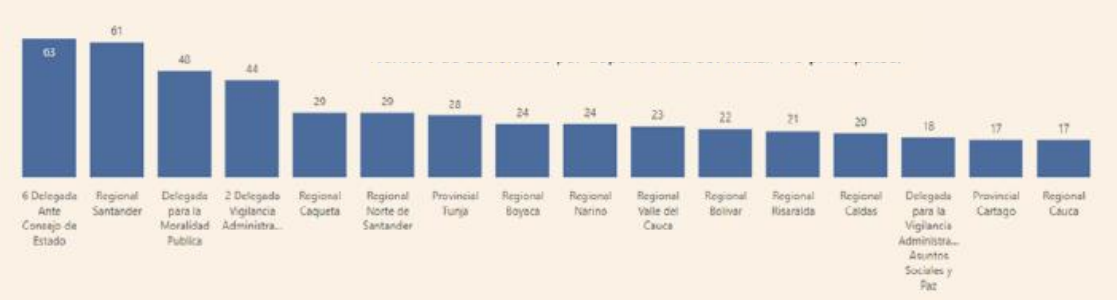


**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

De las decisiones proferidas en el periodo informado, el 11.18% corresponden a fallos sancionatorios y el 15.44% a fallos absolutorios. Las dependencias con mayor número de decisiones se encuentran en el nivel central.

**Tabla 18. Número de decisiones por tipo**

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Tabla 19. Número de decisiones por tipo dependencia de la decisión**

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

De los procesos que llegan a segunda instancia, el 51% son confirmados, el 29% revocados, el 13% sufren modificaciones y el 7% son archivados. En el informe se documenta que la PGN impuso, en el período bajo estudio, 249 sanciones, de las cuales el 87% corresponden a sanciones de suspensión y de destitución e inhabilidad general.

**Tabla 20. Número de sanciones por tipo**

| Sanción | Cantidad Sanciones | Porcentaje |
|---|---|---|
| Suspensión | 159 | 63,9% |
| Destitución e Inhabilidad General | 57 | 22,9% |
| Suspensión e Inhabilidad Especial | 17 | 6,8% |
| Multa e Inhabilidad General | 6 | 2,4% |
| Amonestación Escrita | 4 | 1,6% |
| Multa | 3 | 1,2% |
| Separación Absoluta FFMM e Inhabilidad General | 3 | 1,2% |
| **Total** | **249** | **100,0%** |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

Se impusieron 66 sanciones a servidores públicos en cargos de elección popular, con un porcentaje del 53% a alcaldes y 41% a concejales, las cuales abarcan la mayoría de los casos, para un total del 94% aproximadamente.

**Tabla 21. Número de sanciones PGN Elección Popular**

| Sanciones PGN Elección Popular | Cuenta de Sanciones | Porcentaje |
|---|---|---|
| Alcalde | 35 | 53,0% |
| Concejal | 27 | 40,9% |
| Representante a la Cámara | 2 | 3,0% |
| Edil | 1 | 1,5% |
| Gobernador | 1 | 1,5% |
| **Total** | **66** | **100,0%** |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Tabla 22. Número de sanciones impuestas a servidores públicos por tipo de sanción**

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

De los procesos que llegan a segunda instancia, el 51% son confirmados, el 29% revocados, el 13% sufren modificaciones y el 7% son archivados.

**c) Función intervención.** En su calidad de sujeto procesal, la PGN intervino ante las jurisdicciones Contencioso Administrativa, Constitucional y ante las diferentes instancias de las jurisdicciones penal, penal militar, civil, ambiental y agraria, de familia, laboral; así como ante la Comisión de Disciplina Judicial y las autoridades administrativas y de policía. Esta facultad se desarrolló en forma selectiva, de acuerdo con los criterios de necesidad establecidos por la misma Procuraduría; y cobró trascendencia pues privilegió la defensa de los derechos y las garantías fundamentales.

**Tabla 23. Número de actuaciones registradas por tipo de dependencia de la actuación**

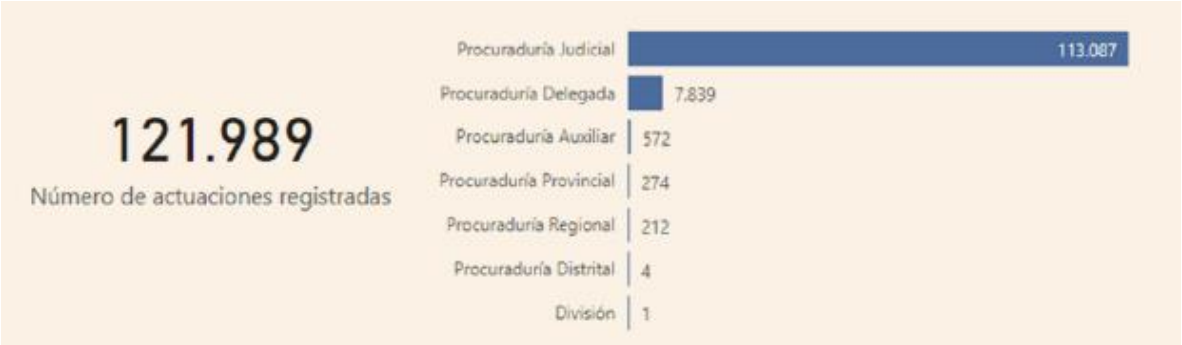


**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Tabla 24. Número de actuaciones registradas por tipo de proceso**

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

El 56% de las actuaciones de intervención se concentran en los siguientes temas: el 35.38% corresponden a temas penales en general; el 11.77% corresponde a actuaciones en el campo judicial de familia y el 8.84% están asociadas a intervenciones en responsabilidad penal de adolescentes.

**Tabla 25. Número de actuaciones registradas por actuación *(20 principales)***

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

### 2.3 Enfoque diferencial y de género: El principal pilar institucional

Con el propósito de impactar con efectividad la erradicación de la grave situación de violencia debido al género y el sexo, se evidencia que la PGN estructuró y puso en marcha la estrategia PROMUJERES: Una Procuraduría comprometida con las mujeres, la cual tuvo por finalidad incorporar ocho (8) ejes de acción para priorizar la defensa de los derechos humanos de esta población desde todas las dependencias y funciones misionales de la PGN:

- El fortalecimiento de las capacidades de funcionarios.
- La implementación de un canal de comunicación directo con las mujeres.
- Seguimiento a políticas públicas, presupuestos, planes de desarrollo, programas y acciones.
- El impulso del fortalecimiento de la administración de la justicia.
- La conformación de un grupo destacado de Procuradores Judiciales Penales y de Familia que ejerzan la función de intervención judicial y administrativa en casos de violencias debido al género y el sexo contra las mujeres y la niñez priorizados.
- El refuerzo de la función disciplinaria que permita adelantar más y oportunas investigaciones, así como la imposición de las respectivas sanciones.
- La promoción de la superación de las brechas de género.
- Establecer un trabajo conjunto con los medios de comunicación para que se informen las violencias respetando la dignidad humana de las víctimas, desde un verdadero enfoque de derechos humanos, diferencial y corresponsable en la superación de las violencias.

En desarrollo de la estrategia denominada “PROMUJERES: una Procuraduría comprometida con las mujeres”, creó la Coordinación Nacional de Intervención Penal en Defensa de los Derechos de las Mujeres, desde la cual, con base en información suministrada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, realizó seguimiento a 1.404 informes con posible riesgo extremo de feminicidio, con la finalidad de que los Procuradores Judiciales Penales y de Apoyo a Víctimas y Personeros de todo el territorio nacional intervengan de forma oportuna y eficaz en los procesos penales en los que se investiga o se evidencia tal riesgo, para eliminar barreras en el acceso a la administración de justicia que puedan enfrentar las mujeres víctimas. También se realizó seguimiento e intervención en casos de violencia sexual con menores de edad y violencia intrafamiliar.

### 2.4 Fortalecimiento preventivo, buen desarrollo de la gestión pública y apoyo al sistema de justicia

La función preventiva permite anticiparse y evitar la materialización de hechos que afecten los derechos de las personas, por lo que la Procuraduría General de la Nación, desde su labor misional preventiva, actuó para detectar y advertir riesgos en la gestión pública, mitigar y/o restituir derechos que fueron afectados, así como orientar y promover el ejercicio y goce efectivo de los derechos constitucionales. Por lo anterior, la entidad buscó fortalecer la implementación del modelo preventivo, para lo cual se requirió el trabajo colaborativo de sus dependencias.

La PGN adelantó 29 vigilancias de alto impacto a nivel nacional por valor de 78 billones de pesos, donde veló por el efectivo cumplimiento de los principios y lineamientos establecidos por el Estatuto General de Contratación Pública.

Con respecto a la función disciplinaria, la PGN documentó dentro de su informe varios procesos para garantizar el buen desarrollo de la gestión pública, entre ellos:

10 procesos disciplinarios relacionados con el Programa de Alimentación Escolar PAE.
3 procesos disciplinarios relacionados con la defensa del derecho a la educación.
3 procesos disciplinarios relacionados con protección de la infancia y adolescencia.
4 procesos disciplinarios relacionados con la vigilancia de la función pública
8 procesos disciplinarios contra funcionarios de elección popular

**2.5 Estricto control electoral para la promoción y defensa de la democracia**

De conformidad con el Código Electoral Colombiano y demás normas que rigen los procesos electorales, y teniendo en cuenta la convocatoria y realización de las jornadas electorales desarrolladas durante el segundo semestre de 2021 y el primero de 2022, (elecciones de Consejo de Juventud, Congreso, y Presidente y Vicepresidente de la República), la PGN informó que diseñó un plan de trabajo con líneas de acción específicas respecto de las labores de vigilancia preventiva, así como disciplinarias, ante la existencia de presuntas conductas de indebida intervención en las actividades de los partidos políticos y en las controversias políticas y de intervención judicial, ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, respecto de la acción de control de los actos de elección.

Para atender las misionalidades de la PGN (preventiva, disciplinaria e intervención) en el marco de los procesos electorales, mediante la Resolución No. 095 de 2021, expedida por la PGN, se creó el Sistema Nacional de Vigilancia Electoral, y se adoptó una estructura que buscó articular las entidades del Ministerio Publico, en especial las personerías en todo el territorio nacional, integrado por una Comisión Nacional de Control Electoral.

Así mismo, en el nivel territorial, se dispuso de 83 Comités Territoriales de Control Electoral (32 Comités Regionales, 50 Comités Provinciales y 1 Comité Distrital), integrados por los procuradores regionales, provinciales y distritales, y por los personeros de cada circunscripción, lo que permitió tener presencia en todo el territorio colombiano, desde lo nacional hasta lo local. Dentro de las sesiones de dichos Comités, estuvo como invitado permanente la Defensoría del Pueblo.

Como herramienta del Sistema de Vigilancia Electoral, se crearon las alarmas electorales, relacionadas con la identificación de situaciones de riesgo sobre el proceso electoral en los niveles local, regional y nacional, a fin de ser atendidas de manera pronta y oportuna.

Igualmente, se realizó la vigilancia técnica a los software o programas de pre-conteo y escrutinios, la transmisión de datos y verificación de la funcionalidad de las herramientas tecnológicas empleadas por la Organización Electoral para tal efecto, para lo cual, desde la PGN, se dispuso de un grupo de ingenieros para el cubrimiento de los doce (12) Centros de Recepción Telefónica (CRT), ubicados en: Bogotá (3), Barranquilla (3), Medellín (2), Pereira (1), Cali (1), Bucaramanga (1) e Ibagué (1).

En materia disciplinaria, y con el fin de brindar una pronta y oportuna evaluación, trámite y acciones disciplinarias, se creó una Comisión Disciplinaria –integrada por cuatro (4) procuradurías delegadas, y presidida por el titular de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Administrativa y Judicial–, encargada de adelantar la instrucción de las actuaciones disciplinarias relacionadas con los procesos electorales de 2022.

A partir de lo anterior, y de conformidad con la información suministrada por la Comisión Disciplinaria, con corte al final del primer semestre de 2022, se obtuvo la siguiente información:

**Tabla 26. Tipo de actuación disciplinaria en relación con control electoral**

| ELECCIÓN | TIPO DE ACTUACIÓN (CONFORME A LAS QUEJAS ANALIZADAS) | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | INHIBIT. | INDAG. PREVIA | INVEST. DISCIPL. | REMISIÓN COMPET. | ACUMUL. |
| Congreso de la República | 2.040 | 164 | 53 | --- | ---- |
| Presidencia y Vicepresidencia (primera y segunda vuelta) | 230 | 20 | 3 | 12 | 9 |
| | | | | | |
| **TOTAL** | 2.270 | 184 | 56 | 12 | 9 |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN

En cuanto a las labores de intervención, la PGN dispuso la asignación, a nivel nacional, de los procuradores judiciales para que realizaran la respectiva vigilancia ante las 2.281 comisiones escrutadoras zonales y auxiliares, municipales, departamentales (general), nacional e internacional (para el caso de la elección de Presidencia y Vicepresidencia de la República). Así mismo, en los sitios donde no se tenía presencia por parte de la Procuraduría, esta labor fue realizada por las personerías municipales y distritales, a través de sus titulares y/o personeros delegados.

## 2.6 Construcción de paz: una labor que nos convoca como sociedad

La PGN informa que a partir de la implementación de este eje transversal se apoya el seguimiento que se hace a lo establecido en el Acuerdo de Paz, la Ley de víctimas (Ley 1448 de 2011) y el Estatuto para la Oposición (Ley 1909 de 2018). Lo anterior, en cumplimiento de la Constitución (Acto Legislativo 01 de 2016) y demás normas que asignan dicho mandato a la entidad.

Entre julio de 2021 y junio de 2022, se informó que realizaron más de 3.400 actuaciones en ejercicio de la función de intervención ante la Jurisdicción Especial para la Paz. De igual manera se precisó que la PGN ejerció su deber constitucional en defensa del orden jurídico y de los derechos de las víctimas en las actuaciones adelantadas en la Sala de Verdad, fundamentalmente en los macro casos priorizados por la Justicia Especial para la Paz (JEP).

La intervención del Ministerio Público se ha concretado en pronunciamientos escritos, en la asistencia y participación en: a) jornadas pedagógicas con organizaciones de víctimas; b)

audiencias de entregas de informes sobre hechos victimizantes; c) declaraciones; d) versiones; e) reuniones preparatorias de versiones con participación de víctimas; también en la elaboración de unidades de análisis a través de la construcción de matrices, en el diseño de métodos de estudio de información, elaboración de fichas temáticas, entre otras. Los casos analizados son:

Macro Caso 001: Toma de rehenes y otras privaciones graves de la libertad.
Macro Caso 002 - Situación territorial Ricaurte, Tumaco y Barbacoas.
Macro Caso 003 “Muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate por agentes del Estado”.
Macro Caso 004. Situación territorial de la región de Urabá.
Macro Caso 005. Situación territorial de la región del norte del Cauca.
Macro Caso 006 Victimización de miembros de la Unión Patriótica.
Macro caso 007 Reclutamiento y utilización de niñas y niños en el conflicto armado interno.

La PGN presentó y solicitó ante la JEP la priorización de cuatro macro casos, a saber: la desaparición forzada, la violencia sexual-violencia basada en género, el desplazamiento forzado y los métodos y mecanismos de guerra ilícitos, ocurridos en el marco del conflicto armado.

Adicionalmente, el informe detallas las intervenciones en materia de restitución de tierras:

- Derechos Territoriales Comunidad Negra, Afro, Palenquera, Raizal. Medida Cautelar Comunidad Consejo Comunitario Puerto Girón.
- Medida cautelar del Consejo Comunitario de “ACADESAN” y los Resguardos Indígenas de Wounaan.
- Proceso de Restitución de derechos territoriales Consejo Comunitario Eladio Ariza.
- Proceso de restitución de derechos territoriales comunidad afrocolombiana Consejo Comunitario de Yurumanguí.
- Restitución de Tierras Afrodescendiente-Corregimiento Palmira, municipio de San Onofre, departamento de Sucre.
- Medida cautelar y proceso de restitución de Derechos Territoriales del Consejo Comunitario de “La Larga y Tumaradó” ubicado en el Bajo Atrato y el Urabá antioqueño.
- Restitución de derechos territoriales Consejo Comunitario MA-KANKAMANÁ de San Basilio de Palenque.
- Medidas cautelares del Resguardo La Turbia, de la comunidad indígena AWA, ubicado entre los Municipios de Tumaco y Barbacoas en el departamento de Nariño, afectado entre otras, por las problemáticas de minería ilegal, aspersiones aéreas con glifosato, presencia de Minas Antipersonas y de inseguridad de sus miembros y líderes.

**2.7 La renovación del compromiso con la promoción, protección y defensa de los DD.HH.**

El informe de la PGN también evidencia esfuerzos en temas tan importantes como lo son la garantía de derechos de los líderes y lideresas sociales, el seguimiento permanente a las condiciones del Sistema Nacional Penitenciario y Carcelario, la situación de vulnerabilidad de los migrantes, la lucha contra la trata de personas y, por supuesto, todo lo relacionado con el derecho a la protesta social.

**Política criminal y carcelaria.** Con el fin de contribuir al correcto funcionamiento del Sistema Penitenciario y Carcelario, la Procuraduría informa que exhortó a alcaldes y gobernadores para que utilicen las herramientas legales existentes y asuman su responsabilidad con la población privada de la libertad en calidad de sindicada mediante la Directiva 018 del 29 de septiembre de 2021. Con este instrumento normativo, se buscó contribuir en la solución de la situación de la situación de hacinamiento en estaciones de policía, bases militares y unidades de reacción inmediata.

**Comité de evaluación y riesgos y recomendaciones de medidas (CERREM).** Intervención de la PGN como invitada permanente del Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), en favor de la evaluación de medidas de protección para defensores de derechos humanos, comunales y periodistas, entre otros. Esta actuación se adelantó en el marco del Decreto 2078 de 2017, a través del cual se expidió el protocolo de protección colectiva para los grupos y comunidades que son objeto de protección por parte del programa liderado por la Unidad Nacional de Protección (UNP).

**Comisión intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO).** A través del Decreto 2137 de 2018, se creó la Comisión Intersectorial para el desarrollo del Plan de Acción Oportuna (PAO) de Prevención y Protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de defensores de derechos humanos, líderes sociales, comunales y periodistas.

**Seguimiento a medidas cautelares.** En el marco del seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones y ordenes proferidas por el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, se participó en 48 espacios de interlocución con entidades, beneficiarios y peticionarios de Medidas Cautelares proferidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, atendiendo a la convocatoria realizada por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores. De esta forma, se desplegó una labor de acompañamiento y control preventivo a las entidades responsables de cumplir con las medidas y propender por la garantía de los derechos de los beneficiarios/as.

**Migración y seguimiento Preventivo.** Mediante la Resolución No. 188 de 2021 de la PGN, se adoptó el Sistema de Información de seguimiento preventivo a la gestión migratoria en el nivel territorial y se impartieron lineamientos para su uso por parte de las procuradurías regionales, provinciales y distritales con el fin de implementar el Sistema. Se resaltan los acompañamientos y talleres realizados por éstas en materia de vigilancia de la gestión migratoria, así como el inicio de casos preventivos en el marco del Sistema Integral de Prevención de la entidad.

**Seguridad del Estado.** En virtud del artículo 1 del Decreto 1303 del año 2014, en la relación con la vigilancia preventiva que debe realizar la PPGN sobre los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), se ejercieron visitas administrativas y acciones de control preventivo. Uno de los ejercicios más significativos de seguimiento se adelantó sobre el Contrato No. 498 de 2019 suscrito entre la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y el Archivo General de la Nación, cuyo objeto consistió en digitalizar por parte de una empresa privada los archivos de inteligencia, contrainteligencia y gastos reservados del extinto DAS. Resulta importante resaltar que se trata de un privado quien custodia información de inteligencia estratégica, inteligencia militar, inteligencia criminal, etc.

**Seguimiento a la protesta social.** En cumplimiento a lo ordenado en la sentencia de tutela STC7641 del 22 de septiembre de 2020 de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), se elaboró y expidió la "Guía de Acompañamiento a las Movilizaciones Ciudadanas, alcance de intervención del Ministerio Público, PGN – Defensoría del Pueblo", así como el "Protocolo de Verificación en casos de capturas y traslado de personas durante el desarrollo de cualquier mitin, reunión o acto de protesta". En esta línea, se participó en las discusiones que sirvieron de fundamento para la expedición del Decreto 003 de 2021, "Por el cual se expide el protocolo de acciones preventivas, concomitantes y posteriores, denominado 'Estatuto de reacción, uso y verificación de la fuerza legítima del Estado y protección del derecho a la protesta pacífica ciudadana'".

**Comisión de seguimiento al acuerdo del paro cívico de Buenaventura.** El seguimiento preventivo que desarrolló la Procuraduría, en virtud de su condición de garante del Paro Cívico de Buenaventura, fue asumido a nivel central por la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos Humanos, con el propósito no sólo de articular las labores de acompañamiento, sino también de fortalecer el diálogo con el Comité del Paro Cívico, además del seguimiento efectivo a la respuesta del Gobierno Nacional, en cumplimiento de los compromisos consignados en el Acuerdo.

**Seguimiento a las alertas Tempranas.** La Procuraduría informa que participó en los espacios que desde la Comisión Intersectorial se convocan para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT). En el marco de esta labor, se remitieron 353 oficios de seguimiento, en relación con: a) escenarios de riesgos advertidos; b) plan de acción y emisión de alertas tempranas; c) sesiones CIPRAT; d) consumación de escenarios de riesgo advertido, entre otros.

**Principales acciones en Territorio.** El informe enumera las acciones a cargo de las Procuradurías Territoriales en donde adelantaron actuaciones preventivas en el marco del seguimiento a las condiciones de reclusión de la población privada de la libertad, frente a la falta de atención en salud, traslados por seguridad e índices de hacinamiento. De igual manera, las procuradurías territoriales, en seguimiento preventivo, realizaron intervenciones en el marco de la evaluación de medidas de protección para defensores de derechos humanos del programa de protección colectiva de la Unidad Nacional de Protección.

Para dar cumplimiento a los fallos de la Corte Constitucional, a través de los cuales se declaró el estado de cosas inconstitucional de la población carcelaria, la Procuraduría constituyó 143 agencias especiales, con ocasión de las cuales las Procuradurías Judiciales I y II Penales y de Apoyo a Víctimas del Conflicto Armado de todo el país atienden -de acuerdo con sus funciones- los espacios donde son requeridos. Adicionalmente, se informa que se dio impulso al "Proyecto Libertad", cuyo objeto principal es el apoyo a la Población Privada de la Libertad (PPL) en necesidades frente a las falencias de la administración de justicia, especialmente para población indígena, mujeres y extranjeros. El Proyecto contó con 3 líneas de trabajo, a partir de las cuales se logran los siguientes resultados:

• Intervención judicial. Se ha brindó atención a 640 personas privadas de la libertad.
• Capacitación. Se capacitaron 1.200 funcionarios en temas penales y de procedimiento penal.
• Artículo científico (Álvarez-Correa M., y otros (2021). Agresores sexuales seriales en Colombia: dos estudios de casos de las ciudades de Bogotá y Cali. Revista: Criminalidad).

**2.8 Trabajo a nivel local: construcción de capacidades con énfasis territorial y rural**

De otra parte, a partir de la Ley 2056 de 2020, se estableció el Sistema de Seguimiento Evaluación y Control como el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías – SSEC.

**Construcción y consolidación de territorios resilientes.** En relación con la implementación de la política pública para la gestión del riesgo de desastres en los municipios y distritos, se identificaron debilidades en la formulación y ejecución de los planes territoriales para la gestión del riesgo de desastres y las estrategias de respuesta a emergencias. Lo anterior contribuyó a lograr que 20 departamentos hicieran ajustes en los planes territoriales y/o estrategias de respuesta en materia de gestión del riesgo, así como al avance de 22 proyectos financiados con recursos del Fondo Adaptación. Igualmente, 11 departamentos fortalecieron sus procesos de conocimiento y reducción del riesgo frente a los efectos de la temporada de lluvias 2022. Estas actuaciones contribuyeron a que, de los 669 municipios requeridos, 151 suscribieran convenio o contrato con cuerpos de bomberos voluntarios para la vigencia 2021 y 132 municipios reportados al corte 2022; 150 alcaldes fueran capacitados en gestión del riesgo contra incendios y atención de emergencias y 8 municipios fortalecieran los ingresos por concepto de sobretasa bomberil para la financiación del servicio de gestión del riesgo contra incendios.

**Construcción de capacidades para el fortalecimiento de la gobernanza multinivel.** Se adelantó la iniciativa denominada “Escuelas Regionales de Diálogo Social”, que surgen de la necesidad de crear espacios de investigación, discusión y creación de conocimientos a través de un modelo participativo e innovador de diálogo horizontal entre autoridades territoriales, miembros del Ministerio Público y líderes y lideresas de organizaciones sociales y comunitarias para el fortalecimiento de la gobernanza territorial y transformación de conflictividades territoriales. De esta manera, la estrategia se materializó en 6 municipios priorizados del país: Quibdó, El Carmen de Bolívar, Tumaco, Caucasia, Santander de Quilichao y Buenaventura.

Como resultado de las acciones adelantadas, se consiguió que el 43% de los funcionarios de los municipios se capacitaran de forma presencial y 57% de forma virtual, lográndose que el 99% de PISCC del país fueran elaborados y aprobados a diciembre de 2021, para un total de 1.101 PISCC municipales, 32 departamentales y 32 de ciudades capitales.

**Control preventivo y disciplinario sobre los órganos y actores del sistema general de regalías.** La PGN y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) acordaron celebrar el Convenio PNUD 135386 de 2021, con el propósito de fortalecer las capacidades de la Procuraduría en materia del control preventivo y disciplinario sobre los órganos y actores del Sistema General de Regalías, a través de: a) El fortalecimiento de capacidades de servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas o administren recursos del Sistema General de Regalías (SGR), atendiendo los principios constitucionales y legales de transparencia, moralidad, imparcialidad y eficiencia. b) La recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la aprobación y ejecución de los recursos del SGR, así como en la verificación periódica y selectiva del avance y resultados de las inversiones financiadas con estos recursos. c) El fortalecimiento del control social a la ejecución de los recursos del SGR, a través de ejercicios de participación ciudadana señalados en la ley colombiana y las directrices del gobierno nacional.

En el periodo comprendido entre junio de 2021 a junio de 2022, el Convenio PNUD-PGN realizó el análisis Técnico-Jurídico a un total de 787 proyectos que suman un valor aproximado de $9,9 billones de pesos, los cuales fueron priorizados. Frente a los proyectos estudiados, se evidenciaron 96 proyectos que cuentan con el trazador denominado "Implementación del Acuerdo de Paz", los cuales suman 1.5 billones, 62 proyectos con el trazador "Declaración de estado de emergencia económica COVID-19" por $370 mil millones, 28 proyectos con el trazador "Reactivación económica" por $758 mil millones, y 22 proyectos con el trazador "Enfoque diferencial" por 70 mil millones de pesos.

En el periodo objeto de reporte, se remitieron 195 informes a Operadores Misionales, de los cuales se realizó la apertura de 137 procesos misionales (107 disciplinarios y 30 preventivos), los 58 restantes se enviaron a revisión por parte del operador.

**Casos disciplinarios.** De los 107 casos disciplinarios mencionados, el 70,1% (75) se encuentran activos, y el 29.9% (32) se encuentran inactivos, evidenciando que la mayoría se encuentran aún en proceso. La etapa en la cual se encuentran los proyectos se puede observar a continuación.

**Tabla 27. Etapa actual casos disciplinarios**

| Etapa actual disciplinarios | ACTIVO | INACTIVO |
|---|---|---|
| Archivo | | 5 |
| Archivo Inhibitorio | | 6 |
| Caso Acumulado | | 5 |
| Estudio Preliminar | 43 | |
| Etapa Probatoria Indagación Preliminar | 24 | |
| Etapa Probatoria Investigación Disciplinaria | 8 | |
| Traslado de Competencia Institucional | | 16 |
| **Total** | **75** | **32** |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Casos preventivos.** De los 30 casos preventivos iniciados, según el Sistema de Información Misional (SIM), el 33,3% (10) se encuentran activos, y el 66,7% (20) se encuentran inactivos. Los casos preventivos se clasifican en su mayoría como terminados en su proceso. La etapa al detalle o resolución de los proyectos preventivos con registro en SIM se pueden observar en la siguiente tabla.

**Tabla 28. Etapa actual casos preventivos**

| Etapa actual preventivos | ACTIVO | INACTIVO |
|---|---|---|
| Asunto Abreviado | 3 | |
| Asunto Ordinario | 4 | |
| Caso Acumulado | | 1 |
| Caso Finalizado | | 19 |
| Estudio Preliminar | 3 | |
| **Total** | **10** | **20** |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

En el periodo de reporte se han realizado acciones preventivas en el escenario de mitigación y restitución originadas en estrategias conjuntas de seguimiento a proyectos de inversión entre la Contraloría General de la República, el Departamento Nacional de Planeación y la PGN.

**2.9 Acceso a la salud en Colombia: Un desafío contemporáneo**

Respecto a la población migrante, después de los varios requerimientos tanto al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), como al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), se logró que Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Resolución No. 1897 de 2021, asignara la suma de $460.423.542.200 de pesos para apoyar a los departamentos y distritos en la cofinanciación del pago de las deudas reconocidas por dichas entidades territoriales por concepto de las atenciones de urgencias a la población migrante: Guajira; Meta; Nariño; Norte de Santander; Putumayo; Quindío; Risaralda; Santa Marta; Santander; Sucre; Tolima; Valle del Cauca; Vaupés y Vichada.

Con el fin de ahondar en el diagnóstico de la situación de salud mental en Colombia, se realizó seguimiento al Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Departamento Nacional de Planeación (DNP), secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), Entidades Administradoras de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Pertenecientes a los regímenes de Excepción y Entidades de Medicina Prepagada, para obtener información de prestación de servicios relacionados con la salud mental.

Desde el inicio del Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19 en Colombia -en adelante PNV-, la PGN implementó la estrategia de seguimiento preventivo a la ejecución del PNV con énfasis en la vigilancia territorial, en coordinación con las 32 procuradurías regionales, 50 provinciales y 2 distritales en todo el país, con unidad de criterio técnico, normativo y misional, y en concordancia con los lineamientos técnicos definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

**Fortalecimiento institucional a procuradores territoriales.** En desarrollo de la estrategia para la vigilancia del Plan Nacional de Vacunación (PNV), fue relevante la coordinación con los procuradores regionales, provinciales y distritales, quienes apoyaron la recolección de información estandarizada en las primeras fases, además de la gestión con las personerías y el desarrollo de las actuaciones preventivas y pertinentes en cada territorio.

**Participación en Comités de Crisis de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.** Desde la declaratoria de la emergencia sanitaria, la Procuraduría participó en el Comité de Crisis de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres como escenario de análisis y preparación de respuestas con ocasión de la pandemia causada por el COVID-19. Entre julio de 2021 y junio de 2022, se efectuaron 46 sesiones con una frecuencia semanal en las que la Procuraduría conoció la evolución de la respuesta institucional a la pandemia y los avances en la ejecución del Plan Nacional de Vacunación (PNV), además de identificar riesgos, aclarar inquietudes estructurales y formular 110 recomendaciones orientadas a propender por la garantía del derecho fundamental a la salud, representado en el acceso a la vacunación y a la atención en salud durante la emergencia sanitaria.

**2.10 Adaptación al cambio climático, defensa del medioambiente y lucha contra la deforestación**

Ante el grave riesgo mundial generado por el calentamiento global y los compromisos asumidos en el ámbito internacional, la Procuraduría identificó la necesidad de generar acciones y resultados específicos para atender problemáticas asociadas con las afectaciones a ecosistemas estratégicos, el cambio climático, la deforestación y la disposición final de residuos sólidos.

La PGN convocó a más de 150 funcionarios de ciudades capitales para participar en procesos de formación técnicos y jurídicos en torno al contenido y diseño de las determinantes ambientales dentro de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) como medida preventiva para evitar el impacto del cambio climático a nivel territorial. Así, en articulación con ASOCAPITALES, entregó a la ciudadanía una herramienta digital que permite, en tiempo real, acceder a la información sobre las determinantes ambientales con su respectiva cartografía de las ciudades capitales.

En relación con la temática relacionada con la disposición final de residuos sólidos y rellenos sanitarios, se evidenció un mal manejo de algunos sitios de disposición final de residuos sólidos en el país, a partir de lo cual se emprendieron acciones por parte de la PGN.

Se realizaron reuniones con UNODC y Procuradores Judiciales para analizar las problemáticas de los procesos sancionatorios ambientales en temas de deforestación en la región Amazónica. Con base en las conclusiones del análisis de los procesos sancionatorios, se establecieron los criterios de emergencia sobre los cuales la Procuraduría debe alertar a las autoridades ambientales.

En línea con ello, se expidió la Directiva No. 007 de 2022, con el fin de alertar sobre la necesidad de dar trámite efectivo de los procesos sancionatorios ambientales que se adelanten por infracciones asociadas a la deforestación en la región amazónica.

**2.11 Función del ministerio público como factor transformador de la justicia**

Al Ministerio Público, conformado por la Procuraduría General de la Nación, las personerías y la Defensoría del Pueblo, le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. En este sentido, se estableció la obligación legal de formular e implementar un plan a diez años, en el cual se establezcan la estrategia con la cual se garantice el trabajo conjunto entre entidades, en aras de dar cumplimiento a esta misionalidad.

Por su parte, la PGN fue concebida por la constitución de 1991 como un ente de control autónomo que no solo se encargaría de: a) vigilar la conducta de todos los servidores públicos desde el poder disciplinario y b) prestar acompañamiento preventivo a las labores y procesos que adelantan las entidades estatales; sino que, además de ello, c) le confió la misión de ser la representante y vocera de los intereses de la sociedad y del Ministerio Público en los procesos judiciales y administrativos que se adelantan en el país ante las distintas instancias y especialidades del derecho, en procura de la defensa del orden jurídico, del patrimonio público y de los derechos y garantías fundamentales.

Aun cuando los operadores judiciales, por mandato constitucional, son autónomos y solo están sometidos al imperio de la Ley, el papel de la PGN no es menor, ni tampoco puede ser catalogado como un simple concepto no vinculante. Es por esto por lo que se ha enfocado en fortalecer la calidad y cantidad de los distintos espacios de intervención judicial y administrativa en los que participa la PGN, así como la labor que desempeñamos en la función de conciliación que contribuye en gran manera tanto a la descongestión de la justicia como a la protección del erario.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 139 de la Ley 1955 de 2019, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, bajo el direccionamiento de la Procuraduría General de la Nación, y el apoyo técnico del Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP), se inició un proceso participativo para la construcción del Plan Decenal del Ministerio Público.

El Plan tiene una proyección a 10 años y consiste en materializar acciones concretas y de largo plazo que promuevan la coordinación, eficiencia, eficacia y modernización del Ministerio Público. Se concertó una visión conjunta, integral y articulada entre las entidades del Ministerio Público para fortalecer la confianza intrainstitucional, la lucha contra la corrupción, la construcción de un país en paz y a la universalización de derechos.

El Plan Decenal es un instrumento indicativo para las instituciones del Ministerio Público. Su enfoque está basado en derechos y se desarrolla a través de retos, objetivos estratégicos, iniciativas estratégicas, líneas de acción e hitos con el fin de garantizar la efectiva promoción y protección de los derechos humanos con enfoques diferencial, de género y territorial.

Es así como el Plan Decenal busca:

- Elevar las capacidades, recursos y competencias de los actores del Ministerio Público, mediante su fortalecimiento y articulación.
- Ser sostenible en el tiempo, con una proyección hasta el año 2031 y adaptable a los constantes cambios que se presenten en la sociedad.
- Contar con un enfoque transversal en el marco de los derechos humanos diferenciales y de género, así como lo participativo y territorial.

A la par, se alinea con diferentes instrumentos y referentes de planeación como lo son:

- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y
- Plan Decenal del Sistema de Justicia.

Como resultado de la articulación interinstitucional y la participación de actores externos, se concertó como misión y visión del Plan Decenal del Ministerio Público:

**Misión.** El Ministerio Público promueve, protege y defiende los derechos humanos, salvaguarda con enfoque preventivo los intereses de la sociedad, preserva el ordenamiento jurídico, y vigila la conducta de quienes desempeñan funciones públicas, para lucha contra la corrupción y construir una sociedad más justa, equitativa y en paz.

**Visión.** En el año 2031, el Ministerio Público será reconocido por tener una institucionalidad más articulada, transparente y accesible, que genere confianza al velar por la efectiva

protección de los derechos, luchar contra la corrupción y salvaguardar el interés general de la sociedad con enfoque diferencial, de género y territorial.

**Mapa estratégico del Plan Decenal del Ministerio Público**

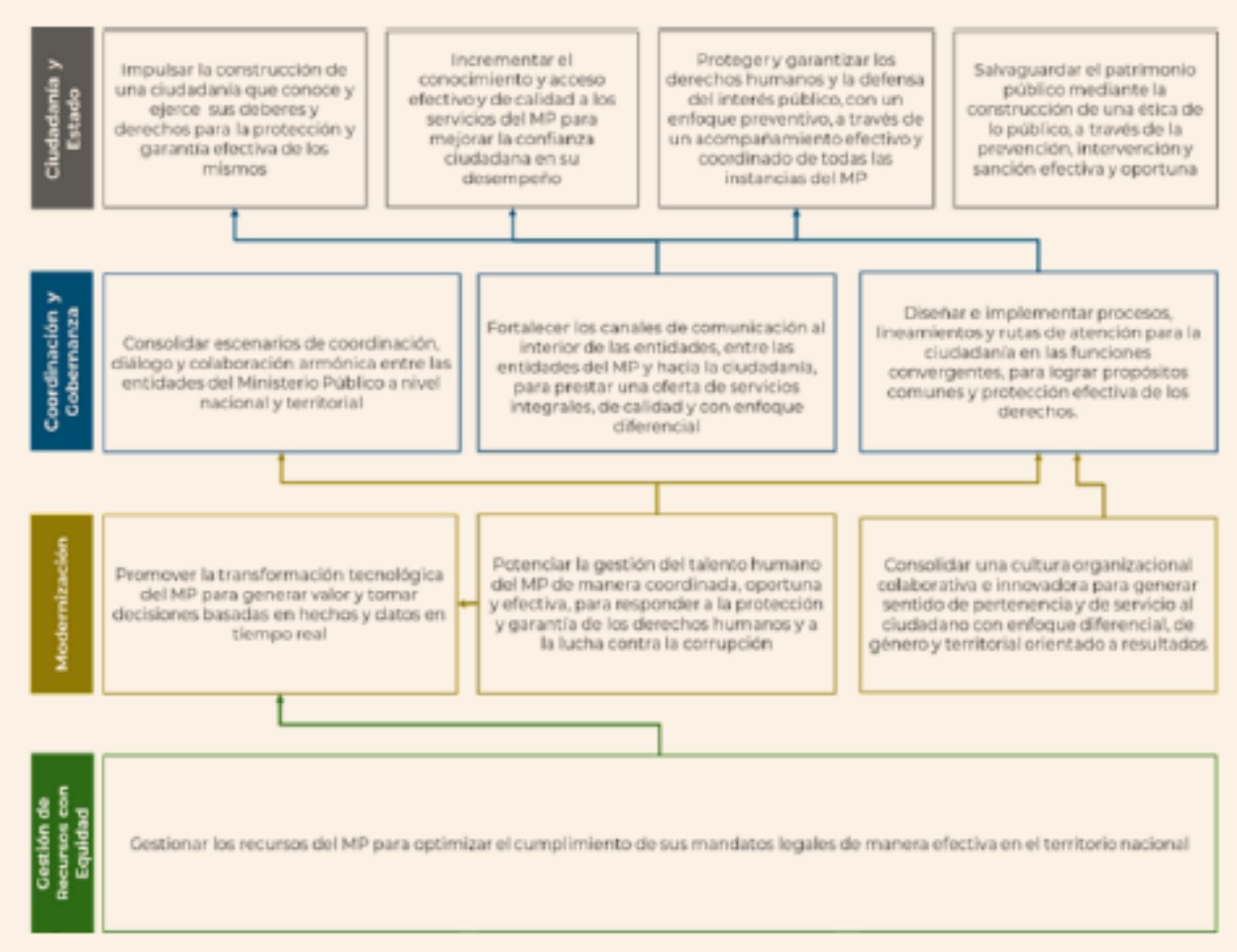


**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Actuación del Ministerio Público en casos de connotación nacional**

**Mintic – Centros Poblados.** Luego del escándalo desatado por las irregularidades en el contrato por 1,07 billones de pesos que firmó el Ministerio de las TIC con la Unión Temporal Centros Poblados de Colombia S.A., la PGN interpuso acción popular ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca contra MinTIC, el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la referida Unión Temporal, en procura de que se amparen los derechos colectivos a la moralidad administrativa, defensa al patrimonio público y acceso al servicio público esencial de internet.

**Proyecto Hidroeléctrico "Hidroituango".** Se interviene en la acción de nulidad contra el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, CORANTIOQUIA y la ANLA, con la que se pretende la declaratoria de nulidad de unas resoluciones expedidas por el citado Ministerio y por la ANLA, por medio de las cuales se otorgó licencia ambiental para llevar a cabo el proyecto hidroeléctrico "Hidroituango", afectando principalmente a la población de

los municipios de Yarumal, Ituango, Peque, Buriticá, Briceño, Valdivia, Toledo, Sabanalarga y Liborina en el Departamento de Antioquia.

**Casos relevantes en que los conceptos del Ministerio Público han marcado acciones judiciales**

**Tribunales de arbitramento.** En el período de análisis comprendido entre el 1 de julio de 2021 y el 30 de junio de 2022 se profirieron 66 laudos arbitrales. El resultado de la gestión en el periodo indicado representó una reducción del monto de pretensiones o beneficios para el Estado de $1.620.903.030.885.

La importancia de la figura de los tribunales de arbitramento se siguió viendo reflejada en el incremento de laudos proferidos en los últimos años y el impacto económico que ha representado para el patrimonio público, superior a los 9,4 billones de pesos, dados los altos valores de las pretensiones objeto de controversia arbitral. El siguiente cuadro permite evidenciar el número de laudos proferidos y el ahorro para el Estado entre 2017 y lo que va corrido del 2022.

**Tabla 28. Cifras tribunales de arbitramento años 2017 - Junio 2022**

| NÚMERO DE LAUDOS PROFERIDOS | AHORRO PARA EL ESTADO |
|---|---|
| Año 2017 – 49 | $ 602.924.063.661 |
| Año 2018 – 68 | $1.237.373.234.928 |
| Año 2019 – 63 | $4.747.373.940.875 |
| Año 2020 – 30 | $1.260.921.870.002 |
| Año 2021 – 48 | $ 919.292.137.930 |
| Año 2022 – 18 | $ 701.610.892.955 |
| **TOTAL** | **$9.469.496.140.351** |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

Se encuentran activos 296 tribunales arbitrales, en los cuales intervienen Procuradores Judiciales de todo el país. La mayor cantidad de procesos se encuentran en la ciudad de Bogotá (224). Entre los casos más relevantes están: Proyecto Hidroituango, el puente Hisgaura, el puente Pumarejo, el Tribunal Internacional de Odebrecht, entre otros.

**Conciliaciones Extrajudiciales.** Entre julio de 2021 y junio de 2022, se celebraron 22.925 audiencias, a través de las cuales se lograron 3.109 acuerdos conciliatorios extrajudiciales, que representan un beneficio para el Estado superior a los 2,8 billones de pesos.

**Tabla 29. Cifras conciliaciones extrajudiciales**

| JULIO 2021-JUNIO 2022 | PRETENSIÓN | ACUERDOS | AHORRO | ACUERDOS | % CONCILIADO | % AHORRO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| JULIO | $ 32.329.137.617 | $ 18.346.429.971 | $ 13.982.707.646 | 301 | 56,75% | 43,25% |
| AGOSTO | $ 18.231.991.430 | $ 11.583.134.770 | $ 6.648.856.660 | 328 | 63,53% | 36,47% |
| SEPTIEMBRE | $ 6.853.917.785 | $ 4.016.067.992 | $ 2.837.849.793 | 297 | 58,60% | 41,40% |
| OCTUBRE | $ 2.711.151.374.280 | $ 15.618.250.649 | $ 2.695.533.123.631 | 307 | 99,55% | 99,42% |
| NOVIEMBRE | $ 62.860.552.190 | $ 46.204.627.231 | $ 16.655.924.959 | 294 | 73,50% | 26,50% |
| DICIEMBRE | $ 17.297.030.860 | $ 15.766.269.208 | $ 1.530.761.652 | 210 | 91,15% | 8,85% |
| ENERO | $ 113.312.668 | $ 56.108.571 | $ 57.204.097 | 195 | 49,52% | 50,48% |
| FEBRERO | $ 22.443.780.397 | $ 3.130.655.028 | $ 19.313.216.369 | 185 | 13,95% | 86,05% |
| MARZO | $ 99.528.736.889 | $ 5.526.526.749 | $ 94.002.209.940 | 249 | 5,55% | 94,45% |
| ABRIL | $ 16.610.889.462 | $ 13.734.422.181 | $ 2.776.467.281 | 183 | 83,18% | 16,82% |
| MAYO | $ 11.966.039.096 | $ 4.226.468.906 | $ 7.739.570.190 | 255 | 35,32% | 64,68% |
| JUNIO | $ 15.010.291.944 | $ 11.145.427.913 | $ 3.864.864.031 | 305 | 74,25% | 25,75% |
| TOTAL | $ 3.014.297.054.410 | $ 149.354.299.169 | $ 2.064.942.755.249 | 3.109 | 4,95% | 95,05% |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

Así mismo, siguen siendo relevantes las conciliaciones adelantadas con el FOMAG, por el tema de sanción moratoria por el pago de cesantías a docentes, a través de las cuales, entre julio de 2021 y junio de 2022, se lograron 679 acuerdos, que representan un 22% de los acuerdos realizados en el período de análisis, con un ahorro para el Estado de $4.229.524.018.

**Tabla 29. Cifras conciliaciones extrajudiciales - FOMAG**

| JULIO 2021 – MAYO 2022 | FOMAG | | PRETENSIÓN | ACUERDOS | AHORRO | % conciliado | % frente al total de acuerdos del año (3.109) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | AUDIENCIAS | ACUERDOS | | | | | |
| JULIO | 365 | 85 | $ 2.058.364.920 | $ 655.310.961 | $ 1.403.053.959 | 23,29% | 2,73% |
| AGOSTO | 272 | 63 | $ 735.187.018 | $ 416.517.513 | $ 318.670.406 | 23,16% | 2,03% |
| SEPTIEMBRE | 400 | 95 | $ 649.245.370 | $ 506.717.903 | $ 280.527.413 | 23,75% | 3,06% |
| OCTUBRE | 489 | 89 | $ 1.220.431.224 | $ 735.039.605 | $ 485.391.619 | 18,20% | 2,86% |
| NOVIEMBRE | 266 | 39 | $ 493.629.985 | $ 182.532.849 | $ 311.097.136 | 14,66% | 1,25% |
| DICIEMBRE | 229 | 38 | $ 491.790.618 | $ 284.859.958 | $ 207.130.660 | 16,59% | 1,22% |
| ENERO | 496 | 39 | $ 174.208.216 | $ 113.699.372 | $ 60.508.844 | 7,86% | 1,25% |
| FEBRERO | 1.501 | 26 | $ 281.395.636 | $ 27.445.641 | $ 243.949.995 | 1,73% | 0,84% |
| MARZO | 1.487 | 27 | $ 441.002.700 | $ 215.128.956 | $ 225.873.744 | 1,82% | 0,87% |
| ABRIL | 977 | 10 | $ 291.844.595 | $ 225.508.471 | $ 66.336.124 | 1,02% | 0,32% |
| MAYO | 989 | 74 | $ 954.155.464 | $ 593.037.943 | $ 361.117.521 | 7,48% | 2,38% |
| JUNIO | 598 | 94 | **$ 732.068.331** | **$ 732.068.331** | **$ 265.866.598** | 15,72% | 3,02% |
| TOTAL | 8.069 | 679 | $ 8.723.324.983 | $ 4.493.800.965 | $ 4.229.524.018 | 8,41% | 21,84% |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Conciliaciones judiciales.** En materia de conciliación judicial, se realizaron 3.080 actuaciones, a través de las cuales se participó en 159 acuerdos, con un beneficio para el Estado cercano a los $12.000 millones.

**Tabla 30. Cifras conciliaciones judiciales**

| JULIO 2021 - MAYO 2022 | CONCILIACIONES JUDICIALES | | PRETENSIÓN | ACUERDOS | AHORRO | % conciliado | % de acuerdos |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | AUDIENCIAS | ACUERDOS | | | | | |
| JULIO | 95 | 20 | $ 8.636.220.623 | $ 127.693.876 | $ 8.408.626.647 | 21,05% | 0,64% |
| AGOSTO | 142 | 22 | $ 1.974.571.805 | $ 389.519.313 | $ 1.585.052.492 | 15,49% | 0,71% |
| SEPTIEMBRE | 128 | 37 | $ 211.390.406 | $ 78.379.991 | $ 133.010.415 | 28,91% | 1,19% |
| OCTUBRE | 122 | 27 | $ 175.532.919 | $ 39.671.290 | $ 135.861.629 | 22,13% | 0,87% |
| NOVIEMBRE | 137 | 19 | $ 231.176.239 | $ 161.032.876 | $ 70.143.363 | 13,87% | 0,61% |
| DICIEMBRE | 69 | 24 | $ 1.996.871.166 | $ 1.174.276.346 | $ 822.594.820 | 58,81% | 41,19 % |
| ENERO | 21 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% |
| FEBRERO | 45 | 5 | $ 639.383.969 | $ 73.541.901 | $ 565.842.068 | 11,11% | 0,16% |
| MARZO | 66 | 1 | $ 187.000.000 | $ 128.511.161 | $ 58.488.839 | 1,52% | 0,03% |
| ABRIL | 80 | 1 | $ 441.713.277 | $ 353.370.621 | $ 88.342.655 | 1,25% | 0,03% |
| MAYO | 53 | 3 | $ 150.000.000 | $ 95.000.000 | $ 55.000.000 | 5,66% | 0,10% |
| JUNIO | 33 | 0 | $ 557.347.980.751 | 0 | 0 | 0,00% | 0,00% |
| TOTAL | 991 | 159 | $ 578.698.766.858 | $ 2.620.897.375 | $ 11.922.962.928 | 16,04% | 5,11% |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Conciliación en asuntos civiles y comerciales, del menor, familia y género.**

La PGN ha venido constituyendo centros de conciliación civiles y comerciales, autorizados por el Ministerio de Justicia y del Derecho. Se tiene 6 centros ubicados en Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga y Villavicencio. La demanda de servicios aumentó a raíz de la crisis económica generada por la pandemia del Covid-19 y nuevas obligaciones de carácter legal se han entregado a los centros, como la tramitación de los procesos de insolvencia de persona natural no comerciante (CGP) y obligaciones de acceso y accesibilidad para personas en condiciones de discapacidad (Ley Estatutaria 1618 de 2013 y Ley 1996 de 2019).

**2.12 La ruta hacia un nuevo derecho disciplinario más efectivo y garantista**

Ante la problemática de congestión de procesos disciplinarios, la Entidad concentra esfuerzos en velar porque su actuación sea más eficaz y eficiente. Así mismo, se inició la labor de ajustar el ordenamiento interno y la normativa disciplinaria a los estándares internacionales como consecuencia del fallo de 8 de julio de 2020 de la CIDH, sin desconocer la identidad jurídica del país. Estos últimos dieron origen a la Ley 2094 de 2021 y al Decreto Ley 1851 de 2021.

**Decisiones disciplinarias proferidas por las procuradurías delegadas con función de juzgamiento.** El informe presenta algunas de las decisiones de fondo más relevantes durante el tiempo comprendido entre el 1° julio de 2021 a junio 30 de 2022. El recorrido por la diversidad de faltas disciplinarias tuvo por objeto dar a conocer los resultados de la gestión de las Procuradurías Delegadas Disciplinarias con Funciones de Juzgamiento, en

cuanto a la vigilancia de la ética pública y dar a conocer las conductas cuestionables que ponen en riesgo la administración pública.

### 2.13 Fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación

Durante el primer semestre de 2022, la PGN ajustó el Plan Estratégico Institucional aprobado en el mes de diciembre de 2021, con el fin de incluir y articular el modelo de buena gobernanza, el cual señaló cuatro ejes transversales y 7 líneas de acción en los cuales se enfocó el accionar de la PGN. Teniendo en cuenta lo anterior, se establecieron 14 iniciativas estratégicas que permitieron implementar el objetivo estratégico "Consolidar el trabajo colaborativo de las tres funciones misionales, teniendo como enfoque la creación de valor para tener una actuación más anticipatoria y prestar un servicio de calidad a los ciudadanos".

De acuerdo con el Decreto de liquidación presupuestal No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, en la cual se liquida el presupuesto para la vigencia 2021; la asignación presupuestal fue de $921.756 millones, de los cuales se destinaron a gastos de funcionamiento la suma de $806.740 millones, lo que representa el 88%, y el 12% ($115.016) a inversión.

Se realizó la distribución de los recursos de inversión por la suma de $115.016 millones. Este monto se desagregó en 10 proyectos de inversión. La distribución se efectuó acatando la priorización como son las vigencias futuras, los créditos y las fichas EBI de cada proyecto de inversión.

**Tabla 31. distribución por proyecto de inversión**

| Proyecto de inversión | Valor distribuido |
|---|---|
| Fortalecimiento de la procuraduría general de la nación para el ejercicio del control público nacional. | $ 27.454 |
| Mejoramiento de la gestión institucional de la procuraduría general de la nación a nivel-Nacional. | $ 16.250 |
| Mantenimiento de sedes de la procuraduría general de la nación – nacional. | $ 8.305 |
| Actualización de la plataforma tecnológica de la procuraduría general de la nación -nacional. | $ 43.530 |
| Mejoramiento de la gestión documental y digitalización del fondo documental de la procuraduría general de la nación a nivel nacional. | $ 5.000 |
| Adecuación y dotación de la infraestructura física asociada a la implementación de s alas de audiencia y conferencia de la procuraduría general de la nación en las procuradurías regionales y provinciales del territorio nacional. | $ 5.980 |
| Reconstrucción reforzamiento estructural de la sede principal de la procuraduria general de la nación – Bogotá. | $ 2.573 |
| Fortalecimiento del sistema unificado del reporte y consulta de la información disciplinaria a nivel nacional. | $ 3.910 |
| Adquisición de sedes para la procuraduría general de la Nación, a nivel Nacional. | $ 1.000 |
| Construcción de sedes en inmuebles de propiedad de la procuraduría general de la nación a nivel nacional. | $ 1.015 |
| Total | $ 115.016 |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

Con corte a 31 de diciembre, la ejecución financiera en cuanto a su nivel de compromisos fue de 75,6% por valor de $86.933 millones, dejando un saldo por ejecutar de $27.205 millones, los cuales correspondían al 24,4% del presupuesto de inversión. La ejecución financiera a nivel de compromisos a corte 31 de diciembre fue de 93% con un monto total de $750.347 millones.

A continuación, se relaciona la ejecución presupuestal desagregada por proyecto de inversión:

**Tabla 32. Ejecución presupuestal desagregada por proyecto de inversión**

| Nombre | Apr. Vigente | Compromisos | % eje compromiso |
|---|---|---|---|
| Fortalecimiento Control Público-BID | $ 27.454 | $ 12.851 | 47% |
| Mejoramiento Gestión institucional | $ 16.250 | $ 14.602 | 90% |
| Mantenimiento Sedes | $ 8.305 | $ 7.735 | 93% |
| Plataforma tecnológica | $ 43.530 | $ 42.161 | 97% |
| Gestión Documental | $ 5.000 | $ 4.995 | 100% |
| Salas de Audiencia | $ 5.980 | - | 0% |
| Reconstrucción Sede | $ 2.573 | $ 2.573 | 100% |
| SIM Nacional | $ 3.910 | - | 0% |
| Adquisición de sedes | $ 1.000 | $ 1.000 | 100% |
| Construcción de Sedes | $ 1.015 | $ 1.015 | 100% |
| TOTAL | **$ 115.016** | **$ 86.933** | **76%** |

***Fuente:*** *Tomado de Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022, PGN.*

Se asignaron $806.740 millones destinado al funcionamiento de la PGN, de los cuales el 90% se destina a gastos de personal distribuido así:

**Gráfica 5. Distribución presupuestal**

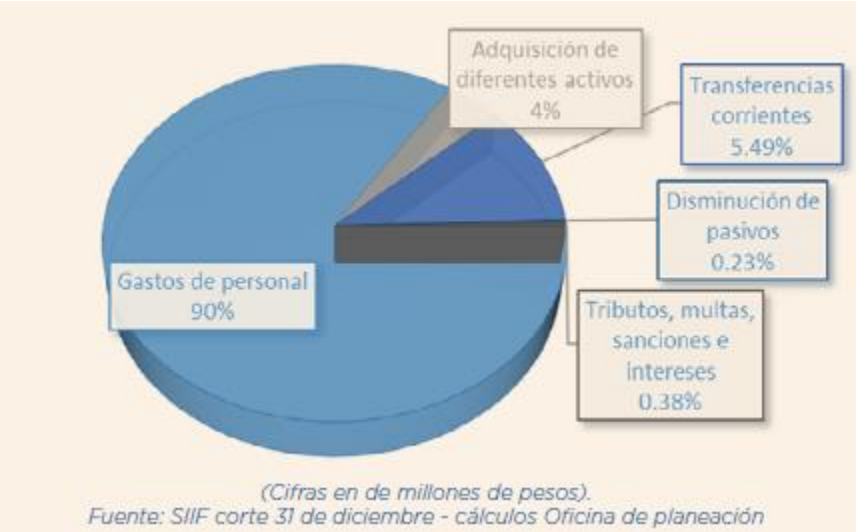


**Fuente:** Tomado de Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022, PGN.

La ejecución financiera a nivel de compromisos a corte 31 de diciembre fue de 93% con un monto total de $750.347 millones, detallado así:

**Tabla 33. Ejecución financiera por compromisos**

| Concepto | Apr. Vigente | Compromiso | % de ejecución |
|---|---|---|---|
| Gastos de personal | $ 725.216 | $ 697.430 | 96% |
| Adquisición de activos no financieros | $ 50 | $ 21 | 43% |
| Adquisición de deferentes activos | $ 32.238 | $ 30.502 | 95% |
| Transferencias corrientes | $ 44.325 | $ 17.593 | 40% |
| Disminución de pasivos | $ 1.832 | $ 1.823 | 100% |
| Tributos, multas, sanciones e intereses | $ 3.079 | $ 2.978 | 97% |
| **TOTAL** | **$ 806.740** | **$ 750.347** | **93%** |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

**Asignación de recursos vigencia fiscal 2022.** En general, el nivel de ejecución total del presupuesto de la PGN es del 91% con corte a 31 de diciembre de 2021, de los cuales, la ejecución de los recursos de inversión fue del 76%, y de funcionamiento del 93%, como se detalla en la siguiente tabla:

**Tabla 34. Asignación de recursos vigencia fiscal 2022**

| Concepto | Apr. Vigente | Compromiso | % eje |
|---|---|---|---|
| Funcionamiento | $ 806.740 | $ 750.387 | 93% |
| Inversión | $ 115.016 | $ 86.933 | 76% |
| **Total** | **$ 921.756** | **$ 837.320** | **91%** |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

De acuerdo con el Decreto de Liquidación Presupuestal No. 2159 del 12 de noviembre de 2021, la asignación presupuestal fue de $1.016.531 millones, de los cuales se destinaron a gastos de funcionamiento la suma de $877.361 millones, lo que representa el 86,3%, e inversión por valor de $139.170 millones con un 13,7%. Se realizó la distribución de la inversión, en 4 proyectos.

Con corte a 30 de junio de 2022, la ejecución financiera en cuanto a nivel de compromisos fue de $5.237 millones (3,76%), dejando un saldo por ejecutar de $122.338 millones, los cuales corresponden al 97% del presupuesto de inversión.

**Tabla 35. Destinación de los recursos PGN**

| Descripción | Apr. Vigente | Compromisos | % Compromisos | % DE PARTICIPACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| Fortalecimiento de la Procuraduría General de la Nación para el ejercicio del control público nacional | $25.746 | $ 675 | 3% | 18% |
| Fortalecimiento de la gestión tecnológica con enfoque de investigación, desarrollo e innovación a nivel nacional | $20.860 | $ 2.039 | 10% | 15% |
| Fortalecimiento de la prestación de servicios de la PGN en el marco del MIPGN tanto a nivel territorial como nacional | $17.795 | $2.058 | 12% | 13% |
| Fortalecimiento de la infraestructura física de la PGN Nacional | $74.769 | $ 464 | 1% | 54% |
| TOTAL | $139.170 | $ 5.237 | 3,76% | 100% |

**Fuente:** Tomado de *Informe de Gestión al Congreso de la República 2021-2022*, PGN.

Para la vigencia 2022, se asignaron $ 877.361 millones destinado al funcionamiento de la PGN, de los cuales el 83% corresponde a gastos de personal. La ejecución financiera a nivel de compromisos a corte 30 de junio fue del 43% con un monto total de $380.687 millones.

**2.14 XXIX Informe de la Defensoría del Pueblo al Congreso de la República, vigencia 2021.**

Finalmente, en lo relacionado con el Informe presentado por la Defensoría del Pueblo, se conoció del contenido del **XXIX Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República**, vigencia 2021, tal y conforme lo establece el numeral 7 del artículo 282 de la Constitución Política -reglamentado por los numerales 3 y 16 del artículo 5 del Decreto 025 de 2014. En correspondencia con dicha obligación constitucional, se recibió el informe del periodo comprendido entre el mes de enero al mes de diciembre de 2021, el cual consta de 472 páginas, y está compuesto de dos grandes partes: la primera corresponde a un extenso componente analítico, con 18 capítulos, en donde se describe de manera minuciosa y detallada la situación nacional de los derechos humanos (DD.HH.) y del derecho internacional humanitario (DIH). La segunda parte, que consta de 9 capítulos, registra la gestión y las actividades llevadas a cabo por este organismos durante el periodo mencionado.

En el capítulo analítico se describe un panorama de persistencia e incremento de actos violentos en los territorios afectados por el conflicto armado. Se argumenta que dicho contexto se ha caracterizado por la presencia de organizaciones guerrilleras y estructuras del crimen organizado, que continúan desplegando una serie de prácticas de violencia y sometimiento de la población civil, así como de sucesivas confrontaciones armadas con interposición de la población civil, como resultado de la desprotección social y de la débil presencia institucional, en el periodo cubierto.

Adicionalmente se profundiza en el análisis de los sujetos de especial protección constitucional y poblaciones en riesgo, como es el caso de los líderes y lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos, víctimas del conflicto armado, población en condición de desplazamiento forzado y migrante, firmantes del acuerdo de paz, mujeres y población OSIGD, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas mayores, personas con

discapacidad, grupos étnicos, población campesina y personas privadas de la libertad. Para cada una de las poblaciones antes mencionadas se presenta información completa y relevante que da cuenta de los distintos grados de vulneración o desconocimiento de sus derechos, en ambientes que los exponen a la violencia y a la afectación de su dignidad y condiciones de vida, en gran parte del territorio nacional.

El informe también hace un especial énfasis en todo lo acontecido y derivado de las protestas sociales ocurridas a partir del mes de abril de 2021 y que se extendieron por varias semanas. Durante estos eventos, miles de ciudadanos se tomaron las calles para manifestarse en contra de la situación de desigualdad y desprotección social y económica, agravadas como consecuencia de la pandemia del covid-19. También alzaron su voz en contra de medidas gubernamentales que en su momento se anunciaron para hacer frente a la crisis.

El informe también documenta los casos relevantes en las regiones, ciudades y poblaciones, donde el escenario de conflictividad y protestas dejó como saldo la muerte o desaparición de numerosas personas, lesiones personales, así como la afectación a bienes privados y mobiliario urbano, sumado a importantes pérdidas económicas como consecuencia de los reiterados bloqueos a las vías.

El informe se destaca por aportarle al Congreso de la República, a la academia, al Gobierno Nacional y al país un completo estudio, serio y detallado sobre la situación en materia de derechos económicos, sociales y culturales, del derecho a la salud, de los derechos colectivos y ambientales y del estado de implementación de los acuerdos de paz en materia agraria, especialmente en el cuarto punto, que está relacionado con la solución al problema de las drogas ilícitas.

Es de resaltar que el informe analizado sustenta y detallada las acciones realizadas en el año 2021, en las que se destacan las 46 misiones humanitarias que el Defensor del Pueblo lideró en diferentes lugares del territorio nacional, 9 de las cuales se llevaron a cabo en el marco de la atención a la jornada de la protesta social. El informe sustenta y demuestra la importancia de cada una de las misiones en terreno, en donde se visitaron las comunidades y se conocieron los retos que enfrentan en materia de derechos humanos, especialmente, los derivados de la pandemia por covid-19.

La Defensoría del Pueblo destaca que, a pesar de la recuperación económica luego de la pandemia, no se han logrado alcanzar los niveles de dinamismo en materia laboral y de restablecimiento de los ingresos que se tenían en el año 2019, debido a la permanencia de factores estructurales previos a la pandemia, así como por el incremento de la inflación y la lenta recuperación del empleo, la inversión y el comercio, durante el periodo objeto del informe presentado por el organismo de control. Concluye que múltiples factores han afectado el acceso al mínimo vital, especialmente para sectores pertenecientes a capas medias y a la población vulnerable de centros urbanos.

Se resalta que como resultado de la diligente labor adelantada por el Talento Humano vinculado a este organismo fue posible acopiar y documentar toda la información revisada en la primera parte del Informe sobre la situación de los derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario en Colombia-2021.

En lo relacionado con el Informe de Gestión 2021, se refleja una estructura acorde con los procesos y procedimientos mediante los cuales la Defensoría del Pueblo cumple con su mandato constitucional y legal.

## CONCLUSIONES DE LA SUBCOMISIÓN

Como se podrá notar, los organismos de control han presentado sus respectivos informes de gestión a cargo, de manera precisa y completa, incorporando información útil y valiosa, documentada con destino al Congreso de la República.

La Subcomisión designada para rendir el presente informe considera que la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, han desarrollado las funciones señaladas en el Título X de la Constitución Política, y han demostrado mediante la concepción, aplicación, desarrollo y seguimiento de sus respectivos planes estratégicos, resultados positivos que contribuyen a fortalecer la operación de la organización estatal colombiana.

Se examinó el Informe de Gestión al Congreso y Presidencia de la República 2021-2022 conforme lo señala el artículo 268, Título X, de la Constitución Política, para la Contraloría General de la República - CGR. En especial se destaca el diseño y seguimiento al **Plan Nacional de Vigilancia y Control Fiscal - PNVCF**, como un instrumento de direccionamiento estratégico mediante el cual se consolidó la programación anual de auditorías y actuaciones especiales a sujetos de vigilancia y control fiscal, políticas públicas, programas, proyectos de inversión, recursos públicos y temas de prioridad nacional, sobre los cuales la CGR ejerce vigilancia y control fiscal durante cada período.

En los lineamientos emitidos para la planificación y programación del PNVCF 2022, se pudo realizar seguimiento a los parámetros de priorización de las temáticas nacionales, sectoriales y territoriales de acuerdo con la relevancia en cada sector y al impacto de la labor de la CGR en consonancia con el interés general de la ciudadanía, y de especial interés para el Congreso de la República.

Se resalta como una pieza clave para el logro de sus resultados el impulso al proceso de transformación digital, en especial por el uso intensivo de tecnologías de la información en términos de Inteligencia Artificial, Machine Learning, BlockChain, Deep Learning y X-Road, para apalancar las estrategias y tácticas de la vigilancia y el control fiscal, tanto preventivo y concomitante, como posterior y selectivo, que han contribuido al ejercicio de vigilancia y control fiscal a cargo de las contralorías delegadas sectoriales - CDS y contralorías delegadas generales – CDG.

Con respecto a la Procuraduría General de la Nación, resulta muy acertado enfocar su gestión en los tres conceptos de función preventiva, función disciplinaria y función de intervención. El concepto de función preventiva la PGN aplica un modelo que permite focalizar las actuaciones en los diferentes escenarios como el de orientación, mitigación y anticipación, lo cual permitió evidenciar en el informe la intencionalidad de ejercer un modelo de vigilancia con fines preventivos y de control de gestión, promoviendo la garantía de los derechos constitucionales.

De manera particular, se resalta la pertinencia del propósito misional adoptado por la PGN y enfocado en la erradicación de la grave situación de violencia debido al género y el sexo, con la puesta en marcha de la estrategia “PROMUJERES: Una Procuraduría comprometida

con las mujeres", la cual tuvo por finalidad incorporar ocho (8) ejes de acción para priorizar la defensa de los derechos humanos de esta población desde todas las dependencias y funciones misionales de la PGN.

No obstante, se ha encontrado que, a pesar de haber recibido recursos adicionales autorizados por el Congreso de la República, se observa una disminución en el registro de resultados esperados; da cuenta de ello, lo relacionado con laudos arbitrales proferidos para 2022 se reportan 18, en comparación con los 48 registrados en el 2021, o inclusive los 63 de 2019 y los 68 reportados en 2018. A este tipo de disminuciones se recomienda realizarse un seguimiento especial.

De otra parte, el contenido en el XXIX Informe del Defensor del Pueblo al Congreso de la República se destaca el impacto de las misiones realizadas por la Defensoría del Pueblo, que contribuyeron a brindar confianza a la población y a recoger los testimonios de las comunidades locales para estructurar el balance de las problemáticas de derechos humanos en los territorios. Se destaca del contenido del informe su intencionalidad por sustentar de manera muy detallada las problemáticas identificadas, aportar conclusiones y recomendaciones especiales hacia otros actores estatales.

Esta subcomisión considera que lo contenido en los informes se constituyen en sí mismos aportes significativos a la construcción y fortalecimiento de la memoria institucional en cuanto a los esfuerzos en procura de continuar la lucha contra la corrupción, así como la construcción de una sociedad fundamentada en la justicia social y en el respecto de la dignidad humana.

Por tanto, recomienda como dictamen recibir y aceptar como satisfactorios los informes de gestión presentados por los organismos de control público ante la Comisión Especial de Vigilancia de los Organismos de Control Público: Contraloría General de la República y Ministerio Público (Procuraduría General de la Nación y Defensoría del Pueblo), en el periodo verificado 2021-2022.

Honorables Representantes,

| | |
|---|---|
| **HERÁCLITO LANDINEZ SUAREZ**<br>Coordinador - Subcomisión de trabajo sobre informes presentados por los organismos de control público | **HOLMES ECHEVERRIA DE LA ROSA**<br>Subcomisión de trabajo sobre informes presentados por los organismos de control público |
| **JUAN CAMILO LONDOÑO B.**<br>Subcomisión de trabajo sobre informes presentados por los organismos de control público | VICTOR MANUEL SALCEDO<br>**VICTOR MANUEL SALCEDO G.**<br>Subcomisión de trabajo sobre informes presentados por los organismos de control público |
| **PEDRO JOSÉ SUÁREZ V.**<br>Subcomisión de trabajo sobre informes presentados por los organismos de control público | **JHON FREDDI VALENCIA C.**<br>Subcomisión de trabajo sobre informes presentados por los organismos de control público |